No. DE PROCESO: 4133.010.27.1.010-2024

1. NOMBRE DEL PROYECTO

1.1. Código del proyecto: BP-26004384
Nombre del proyecto: MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL ESPACIO PUBLICO DE LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI
Actividades:

- BP-26004384/1/01/01/16: Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística en el parque de la Plazoleta Mercurio ubicado en la Carrera 10 con Calle 5 y Calle 6
- BP-26004384/1/01/01/17: Desarrollar una estrategia sostenible comunitaria en el parque de la Plazoleta Mercurio ubicado en la Carrera 10 con Calle 5 y Calle 6
- BP-26004384/1/01/01/18: Realizar la interventoría a las labores de recuperación ambiental y paisajística en el parque de la Plazoleta Mercurio ubicado en la Carrera 10 con Calle 5 y Calle 6
- BP-26004384/1/01/01/19: Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística en el parque del barrio El Hoyo ubicado en la Calle 15 con Carrera 1
- BP-26004384/1/01/01/20: Desarrollar una estrategia sostenible comunitaria en el parque del barrio El Hoyo ubicado en la Calle 15 con Carrera 1
- BP-26004384/1/01/01/21: Realizar la interventoría a las labores de recuperación ambiental y paisajística del parque del barrio El Hoyo ubicado en la Calle 15 con Carrera 1.

1.2. Código del proyecto: BP-26004387
Nombre del proyecto: MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL ESPACIO PUBLICO DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI
Actividades:

- BP-26004387/1/01/01/01 Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística en el Parque Ciudad 2000 localizado en las Carreras 67B y 69 entre Calles 44 y Calle 43
- BP-26004387/1/01/01/07 Desarrollar una estrategia educativa para la sostenibilidad comunitaria en los parques y/o zonas verdes de la Comuna 16. BP-26004387/1/01/01/03: Realizar la interventoría a las labores de recuperación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ambiental y paisajística del Parque Ciudad 2000 localizado en las Carreras 67B y 69 entre Calles 44 y Calle 43

1.3. Código del proyecto: BP-26003231
Nombre del proyecto: RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJISTICA DEL ESPACIO PÚBLICO EN PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA COMUNA 21 DE SANTIAGO DE CALI
Actividades:

- BP-26003231/1/01/01/10 Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística en el Parque del barrio Pizamos III ubicado en la Carrera 28D6 hasta la Carrera 28E con Calle 120B
- BP-26003231/1/01/01/11 Desarrollar una estrategia sostenible comunitaria en el Parque del barrio Pizamos III ubicado en la Carrera 28D6 hasta la Carrera 28E con Calle 120B
- BP-26003231/1/01/01/12: Realizar la interventoría a las labores de recuperación ambiental y paisajística del Parque del barrio Pizamos III ubicado en la Carrera 28D6 hasta la Carrera 28E con Calle 120B

1.4. Código del proyecto: BP-26004385
Nombre del proyecto: MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI
Actividades:

- BP-26004385/1/01/01/16 Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística en el Parque del barrio Palmeras del Norte, ubicado entre la Carrera 1B y 1B1 y las Calles 54 y 56.
- BP-26004385/1/01/01/18: Realizar la interventoría a las labores de recuperación ambiental y paisajística del Parque del barrio Palmeras del Norte, ubicado entre la Carrera 1B y 1B1 y las Calles 54 y 56
- BP-26004385/1/01/01/19 Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística en el Parque del barrio Guayacanes, ubicado en la Calle 62A entre Carreras 2b y 2c.
- BP-26004385/1/01/01/21: Realizar la interventoría a las labores de recuperación ambiental y paisajística del Parque del barrio Guayacanes, ubicado en la Calle 62A entre Carreras 2b y 2c

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- BP-26004385/1/01/01/22 Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística en el Parque Metropolitano del Norte 2, ubicado en la Carrera 1c Bis entre las Calles 68 y 69.
- BP-26004385/1/01/01/24: Realizar la interventoría a las labores de recuperación ambiental y paisajística del Parque Metropolitano del Norte 2, ubicado en la Carrera 1c Bis entre las Calles 68 y 69
- BP-26004385/1/01/01/17 Desarrollar una estrategia sostenible comunitaria en los parques priorizados de la Comuna 5

1.5. Código del proyecto: BP-26004928
Nombre del proyecto: MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI

- **Actividades:**
- BP-26004928/1/01/01/16 Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística en el parque barrio Santa Anita ubicado en la Carrera 61 con Calle 11B
- BP-26004928/1/01/01/17 Desarrollar una estrategia sostenible comunitaria en el parque del barrio Santa Anita, ubicado en la Carrera 61 con Calle 11B
- BP-26004928/1/01/01/18 Realizar la interventoría a las labores de recuperación ambiental y paisajística en el parque del barrio Santa Anita, ubicado en la Carrera 61 con Calle 11B
- BP-26004928/1/01/01/19 Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística en el parque del barrio Valle del Lili, ubicado en la Carrera 102 con Calle 42 y Calle 45
- BP-26004928/1/01/01/20 Desarrollar una estrategia sostenible comunitaria en el parque del barrio Valle del Lili, ubicado en la Carrera 102 con Calle 42 y Calle 45
- BP-26004928/1/01/01/21: Realizar la interventoría a las labores de recuperación ambiental y paisajística en el parque del barrio Valle del Lili, ubicado en la Carrera 102 con Calle 42 y Calle 45

1.6. Código del proyecto: BP-26004429
Nombre del proyecto: MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA 19 DE SANTIAGO DE CALI

- **Actividades:**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- BP-26004429/1/01/01/10 Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística en el Parque Cañaveralejo Seguros Patria, ubicado en la Calle 6A con Cra 63b y 64
- BP-26004429/1/01/01/11 Desarrollar una estrategia sostenible comunitaria en el Parque Cañaveralejo Seguros Patria, ubicado en la Calle 6A con Cra 63b y 64
- BP-26004429/1/01/01/12: Realizar la interventoría a las labores de recuperación ambiental y paisajística del Parque Cañaveralejo Seguros Patria, ubicado en la Calle 6A con Cra 63b y 64
- BP-26004429/1/01/01/14 Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística en el parque del barrio Cañaverales Niza Seguros Patria, ubicado en la Calle 10 y Calle 9 entre Cra 62 y Cra 64
- BP-26004429/1/01/01/15 Desarrollar una estrategia sostenible comunitaria en el parque del barrio Cañaverales Niza Seguros Patria, ubicado en la Calle 10 y Calle 9 entre Cra 62 y Cra 64.
- BP-26004429/1/01/01/16: Realizar la interventoría a las labores de recuperación ambiental y paisajística del parque del barrio Cañaverales Niza Seguros Patria, ubicado en la Calle 10 y Calle 9 entre Cra 62 y Cra 64
- BP-26004429/1/01/01/13 Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística en el Parque Santa Isabel, ubicado en la Carrera 38C y 38D calle 3
- BP-26004429/1/01/01/17 Desarrollar una estrategia sostenible comunitaria en el Parque Santa Isabel, ubicado en la Carrera 38C y 38D calle 3.
- BP-26004429/1/01/01/18: Realizar la interventoría a las labores de recuperación ambiental y paisajística del Parque Santa Isabel, ubicado en la Carrera 38C y 38D calle 3

1.7. Código del proyecto: BP-26004929
Nombre del proyecto: MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL ESPACIO PUBLICO DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI

- **Actividades:**
- BP-26004929/1/02/01/04 Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística en el separador vial de los barrios Asturias, Fenalco Kennedy, Nueva Floresta, El Rodeo y Sindical ubicado en la Calle 44 entre Carreras 23 y 28D
- BP-26004929/1/02/01/05 Desarrollar una estrategia sostenible comunitaria en el separador vial de los barrios Asturias, Fenalco Kennedy, Nueva Floresta, El Rodeo, y Sindical ubicado en la Calle 44 entre Carreras 23 y 28D.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- BP-26004929/1/02/01/06: Realizar la interventoría a las labores de recuperación ambiental y paisajística en el separador vial de los barrios Asturias, Fenalco Kennedy, Nueva Floresta, El Rodeo y Sindical ubicado en la Calle 44 entre Carreras 23 Y 28D

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Organismo solicitante: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA.

Nombre del supervisor designado: YANETH PATRICIA ALEGRIA COPETE

Cargo del supervisor designado: Subdirectora de Gestión Integral de Ecosistemas y Unidad Municipal de Asistencia Técnica – UMATA.

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión	X	Funcionamiento	
Otros		Cual	

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: *3500212902*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260049291020105

Número: *3500212901*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor: *SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($779.472.659)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260049291020104

Número: *3500212899*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)*
Compromiso que respalda:
4133 /1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260044291010117

Número: *3500212898*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($217.874.088)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260044291010113

Número: *3500212896*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($ 7.824.142)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002 / BP260044291010115

Número: *3500212893*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260044291010111

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número: *3500212895*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($266.846.558)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260044291010114

Número: *3500212892*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($*251.574.269)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002 /BP2 60044291010110

Número: *3500212886*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260049281010120

Número: *3500212885*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($*443.696.379)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260049281010119

Número: *3500212882*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor: *QUINIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($507.396.796)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260049281010116

Número: *3500212881*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7 .824.142)*
Compromiso que respalda:
413 3 /1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260043851010117

Número: *3500212879*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($241.297.344)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043851010122

Número: *3500212877*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: C*IENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($124.806.528)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043851010119

Número: *3500212873*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260032311010111

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número: *3500212875*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($195.186.590)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043851010116

Número: *3500212872*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($183.955.128)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260032311010110

Número: *3500212904*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS ($26.210.311)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002/BP260043871010107

Número: *3500212870*
Fecha de Expedición: *16.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($482.088.214)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043871010101

Número: *3500212868*
Fecha de Expedición: *16.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260043841010120

Número: 3500212867
Fecha de Expedición: *16.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($115.417.795)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043841010119

Número: *3500212865*
Fecha de Expedición: *16.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($ 7.824.142)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260043841010117

Número: *3500212864*
Fecha de Expedición: *16.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($163.042.961)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043841010116

Número: *3500212883*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: *SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002 /BP260049281010117

Número: *3500212887*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fecha de vencimiento: *31.12.2024*
Valor: *TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($31.606.436)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002/BP260049281010121

Número: *3500212897*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: *31.12.2024*
Valor: *DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($19.226.949)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260044291010116

Número: *3500212884*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: *31.12.2024*
Valor: *TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($36.065.466)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260049281010118

Número: *3500212900*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: *31.12.2024*
Valor: *QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($15.798.876)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260044291010118

Número: *3500212874*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: *31.12.2024*
Valor: *TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($13.424.549)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260032311010112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número: *3500212878*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: *31.12.2024*
Valor: *OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTIÚN PESOS ($8.919.021)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043851010121

Número: *3500212871*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: *31.12.2024*
Valor: *TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($33.746.175)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043871010103

Número: *3500212880*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: *31.12.2024*
Valor: *DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($16.890.815)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043851010124

Número: *3500212876*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: *31.12.2024*
Valor: *TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($13.845.625)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043851010118

Número: *3500212903*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: *31.12.2024*
Valor: *CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($55.110.776)*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260049291020106

Número: *3500212869*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: *31.12.2024*
Valor: *OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($8.626.936)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043841010121

Número: *3500212866*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: *31.12.2024*
Valor: *ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($11.960.697)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043841010118

Número: *3500212894*
Fecha de Expedición: *17.04.2024*
Fecha de vencimiento: *31.12.2024*
Valor: *DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($18.167.889)*
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002/BP260044291010112

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría ___
- Contrato de obra
- Contrato de interventoría ___

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Contrato interadministrativo ____
- Contrato de suministro ____
- Contrato de compraventa ____
- Contrato de prestación de servicios profesionales ____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo ____
- Contrato de ciencia y tecnología
- Contrato impulso actividades de interés público ____
- Convenio de asociación ____
- Convenio de cooperación
- **Convenio Interadministrativo** **__X__**
- Seguros ____
- Otro ____

¿Cuál? _____

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1. Modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el Convenio interadministrativo a suscribir.

Las necesidades descritas en el presente Estudio Previo se enmarcan dentro de las siguientes normas funcionales e instrumentos de planificación:

El Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias. Esta normativa en su artículo 223 establece la creación del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuya misión es, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 225 ibidem, "garantizar a través de la formulación de políticas, planes, programas y proyectos que, la planeación, gestión, ordenamiento y control del medio ambiente de la ciudad se desarrolle de manera armónica y sostenible".

El Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, según los Artículos 224 y 226 ibidem, estará integrado por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA, el cual es un "Organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo".

En desarrollo de lo anterior, el Artículo 227 ibídem, define que el DAGMA "es el encargado de la gestión ambiental en EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, y la máxima autoridad ambiental dentro de su perímetro urbano. Como tal, es el organismo técnico director de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales, responsable de la política y la acción ambiental, y de brindar asistencia técnica agropecuaria enfocada a su desarrollo sostenible, conforme a las normas vigentes".

Para el cumplimiento de la misión del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el propósito del DAGMA, se asignó a este Departamento, en sus Artículos 228 a 231 una estructura y funciones.

"El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente "DAGMA", es una Entidad del Distrito, encargada de administrar dentro del perímetro Urbano y rural con competencias equivalentes a las de las Corporaciones Autónomas Regionales, por disposición de la ley, el medio ambiente y los recursos naturales, y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siempre y cuando éstas no contradigan la autonomía Constitucional de los Municipios".

El presente Convenio se desarrolla en cumplimiento de las siguientes funciones asignadas al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, determinadas en el Art. 229 del Decreto antes mencionado así:

"4.Promover la participación social e institucional en actividades y programas de protección ambiental, desarrollo sostenible y manejo adecuado de los recursos naturales, teniendo como marco el Sistema de Gestión Ambiental Municipal -SIGAM, y como parte de éste, el Sistema de Gestión Ambiental Comunitario -SIGAC.

8. Realizar programas de educación ambiental informal, y asesorar a las entidades de educación para el traba.Jo y desarrollo humano en el fortalecimiento del componente ambiental de su oferta educativa, conforme a las directrices de la política nacional y municipal.

14. Ejecutar obras de infraestructura para la defensa, protección o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, en coordinación con otras entidades competentes.

17. Ejecutar acciones encaminadas al mejoramiento, incremento y mantenimiento del componente natural del espacio público".

Así mismo, las funciones de la Subdirección de Gestión Integral de Ecosistemas y Unidad Municipal de Asistencia Técnica – UMATA.

"4. Realizar programas para el desarrollo, mantenimiento y mejora de la calidad de los elementos naturales del espacio público urbano.

5. Desarrollar y administrar los Ecoparques del Municipio, garantizando su eficacia como espacios de conservación y estructuras que limitan la expansión urbana, así como espacios de recreación de naturaleza para la ciudadanía.

15. Promover la participación social e institucional en actividades y programas de protección ambiental, desarrollo sostenible y manejo adecuado de los recursos naturales, teniendo como marco el Sistema de Gestión Ambiental Municipal --SIGAM, y como parte de éste, el Sistema de Gestión Ambiental Comunitario -SIGAC.

16. Asesorar a las entidades del orden municipal, en la formulación de planes, programas y proyectos de educación formal, informal y para el trabajo y el desarrollo humano en materia ambiental, y ejecutar programas de educación en estas tipologías.

El Programa Espacio Público para la Integración Socio Ecológica se orienta al mejoramiento y democratización del espacio público, desde una perspectiva de calidad e inclusión, uso adecuado y preservación, a partir de la implementación de estrategias de recuperación que apertura el disfrute del espacio público para los ciudadanos; generando bienestar a la comunidad y posibilidad de inclusión en el campo laboral de la construcción y reduciendo el déficit de espacio público a través del ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control; con el propósito de evitar la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contaminación visual, propender por un espacio público reverdecido, regulado y limpio, mejorando la calidad del paisaje urbano y la recuperación de zonas verdes y senderos.

Este programa tiene como Objetivos:

- Desarrollar estrategias de adecuación arquitectónica y paisajística del espacio público
- Implementar estrategias de recuperación e inclusión social que posibiliten el uso y disfrute del espacio público.
- Desarrollar estrategia de caracterización y organización de los vendedores informales

Este objetivo pretende el desarrollo territorial de Santiago de Cali a partir de la concreción de las apuestas que en el corto plazo establece el Modelo de Ordenamiento Territorial del POT, Acuerdo 0373 de 2014, que tiene como uno de sus propósitos posicionar la oferta ambiental como la base del ordenamiento, lo que implica no solamente apostarle a revertir las problemáticas ambientales existentes de contaminación, deterioro y fragmentación ambiental, sino que también conlleva acciones en materia de gestión del riesgo, movilidad, servicios públicos y espacio público en pos de un Distrito más amable con el medio ambiente y sus habitantes.

El DAGMA busca propiciar un espacio público con calidad y accesibilidad para su apropiación y disfrute por parte de los ciudadanos, a través de estrategias de recuperación ambiental y paisajística de parques, zonas verdes, separadores viales. De igual manera, busca relacionar los conceptos de espacio público y medio ambiente y considera las zonas verdes como uno de los principales factores de calidad de vida en las ciudades.

Las estrategias van desde la realización de una obra civil con su componente ambiental hasta la implementación de una estrategia educativa que vincule a la comunidad en el desarrollo del proyecto a través de talleres prácticos.

Articulándose con el Plan de Desarrollo en su dimensión 2: Cali, Solidaria por la Vida línea estratégica 2.3: Territorios para la Vida, programa: Espacio Público para la Integración SocioEcológica y en cumplimiento de la meta del indicador “Espacios públicos efectivos adecuados arquitectónica y paisajísticamente con empoderamiento ciudadano”, el DAGMA inscribió ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal los siguientes proyectos los cuales fueron aprobados y deben ejecutarse en la presente vigencia fiscal 2024, los cuales fueron denominados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

i) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del espacio público de la Comuna 3 de Santiago de Cali con ficha BP-26004384.

ii) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del espacio público de la Comuna 5 de Santiago de Cali ficha BP-26004385.

(iii) Recuperación ambiental y paisajística del espacio público en parques y zonas verdes de la comuna 21 de Santiago de Cali ficha BP -26003231.

iv) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 16 de Santiago de Cali ficha BP-26004387.

v) Mejoramiento ambiental y paisajístico de parques y zonas verdes del espacio público de la Comuna 17 de Santiago de Cali ficha BP-26004928.

vi) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 19 de Santiago de Cali ficha BP-26004429.

vii) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 12 de Santiago de Cali ficha BP-26004929.

En el Acuerdo No. 0573 de 2023 "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024", establece en su artículo 19 las autorizaciones tanto en materia contractual como presupuestal, otorgadas por el Concejo al Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, además de la autorización general para celebrar todo tipo de contratos con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, señaladas en el artículo 171 del Estatuto Orgánico del Presupuesto adoptado mediante Acuerdo 0438 de 2018.

Dicho Acuerdo fijó el presupuesto general del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 en la suma de CINCO BILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.312.713.602).

Que en los artículos 19 y 21 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, se estipula que las Secretarías de Despacho y los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Departamentos Administrativos tienen autonomía administrativa para el desarrollo de la función pública a su cargo, donde tienen la capacidad inherente de gestionar sus asuntos internos, lo cual incluye la facultad de contratación y ordenación del gasto como parte de sus funciones administrativas rutinarias.

Y en el artículo 24, numeral 8 del mismo Decreto, se establece como función común de los Despachos de los Secretarios y Directores de Departamento Administrativo celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de la siguiente manera:

"Artículo 28 del Decreto Extraordinario 411.0.20.516 de 2016. Facultades comunes en materia de contratación y ordenación de gasto. Las secretarías de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Municipio de Santiago de Cali, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

Estas facultades están en cabeza de los secretarios de despacho, directores de departamento administrativo y directores de las unidades administrativas especiales sin personería jurídica, así como en aquellos servidores públicos. del nivel directivo a quienes el Alcalde asigne o delegue dicha función, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas orgánicas de presupuesto y en las normas que regulen la contratación estatal 1 y demás disposiciones jurídicas.

En todo caso, el Alcalde podrá celebrar contratos a nombre del Municipio de Santiago de Cali.

***Parágrafo.** El ejercicio de estas competencias estará sujeto a los actos administrativos que expida el Alcalde".*

En el Decreto No 4112.010.20.0438 del 04 de junio de 2024, por medio del cual se modifica el Decreto No 4112.010.20.00025 del 12 de enero de 2024 (que anteriormente fue corregido en un error formal por el Decreto No 4112.010.20.00030 del 18 de enero de 2024), se otorgan atribuciones en materia de contratación a las Secretarías de Despacho, departamentos administrativos, a las unidades administrativas especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones en la administración central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali, en su artículo tercero que reza lo siguiente: Modificar el numeral 3 del Artículo Segundo del Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, el cual para todos los efectos quedará así:

""(...)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.Celebrar en nombre del respectivo organismo todo tipo de negocios jurídicos que cuenten con un régimen especial de contratación a los que no les aplica el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, para lo cual podrá suscribir todos los actos. instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales.

El Alcalde se reserva para sí, la facultad para suscribir junto con el organismo que misionalmente competa el asunto. todo tipo de negocios jurídicos que cuenten con un régimen especial, siempre que estos involucren recursos públicos en los cuales el aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali supere los DOS MIL (2.000) SMMLV, en cuyo caso el organismo remitirá los documentos previos antes de la publicación de la invitación en el SECOP 11 o de la firma del convenio cuando es directo, para la revisión del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Que el día 28 de junio de 2024 se expidió el Decreto No 4112.010.20.0594.2024 “POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI” en su artículo primero: “Otorgar atribuciones en materia de contratación Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA, en virtud de lo previsto en los artículo 24 y 28 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, el artículo 2 del Decreto No. 4112.010.20.0025 de 2024; modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 04 de 2024, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y las demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen, para la suscripción de todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales del Convenio interadministrativo a celebrarse con la Empresa de Renovación Urbana EDRU E.I.C.E, que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS PARA GERENCIAR LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE ESPACIO PÚBLICO EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

Que el DAGMA dentro del proceso de fortalecimiento de los factores ambientales en la cultura, considera necesario la protección de las zonas verdes, ya que estas representan un elemento articulador en aspectos geográficos, hídricos y bióticos que conforman los paisajes naturales al igual que el reconocimiento de los lugares que la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comunidad ha identificado como parte de encuentros familiares y de esparcimiento, que impliquen las estrategias de recuperación ambiental y paisajística de parques, zonas verdes, separadores viales que hacen parte del proyecto se desarrollan a través de tres actividades:

1. Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística mediante una intervención en obra civil y la implementación del componente ambiental.
2. Desarrollar una estrategia sostenible comunitaria
3. Realizar la interventoría a las labores de recuperación ambiental y paisajística y al desarrollo de la estrategia sostenible comunitaria.

El desarrollo de la estrategia educativa sostenible comunitaria comprende la realización de talleres teórico práctico por comuna dirigidos a 10 personas (máximo) aledaños a los barrios del parque o zona verde, las cuales serán convocadas por el Comité ambiental de la comuna y los contenidos son los siguientes: firmarán un compromiso de asistencia. Al finalizar el taller, estas personas participarán en la instalación del material vegetal, por tanto, los talleres se enfocan a que adquieran conocimientos generales del material vegetal, su instalación y mantenimiento.

Los talleres deben incluir los siguientes temas:

- Taller en Estructura ecológica principal y complementaria y su relación directa con el desarrollo de una ciudad enmarcada por un ecosistema de bs-T.
- Taller en Especies vegetales nativas, notables, introducidas, protegida y amenazadas de mayor importancia en el Municipio de Santiago de Cali, y conocimientos generales sobre el material vegetal a instalar en el parque. Además, el concepto POT que las introduce a algunas especies vegetales dentro del patrimonio ecológico de la ciudad.
- Taller en Siembra de especies vegetales a saber; zonas de ubicación, precauciones al momento de la labor silvicultural, tipo de siembra, reproducción sexual y asexual, requerimientos edafológicos y nutricionales, requerimientos técnicos para ejecutar las siembras.

En concordancia con el artículo 59 del Acuerdo 0373 de 2014 mediante el cual se aprobó para El Distrito de Santiago de Cali el Plan de Ordenamiento Territorial, se plasma la importancia de generar conectividad entre los elementos naturales y construidos que por su valor ambiental fueron incorporados a la Estructura Ecológica Municipal, ya sea desde la Estructura Ecológica Principal o la Complementaria.

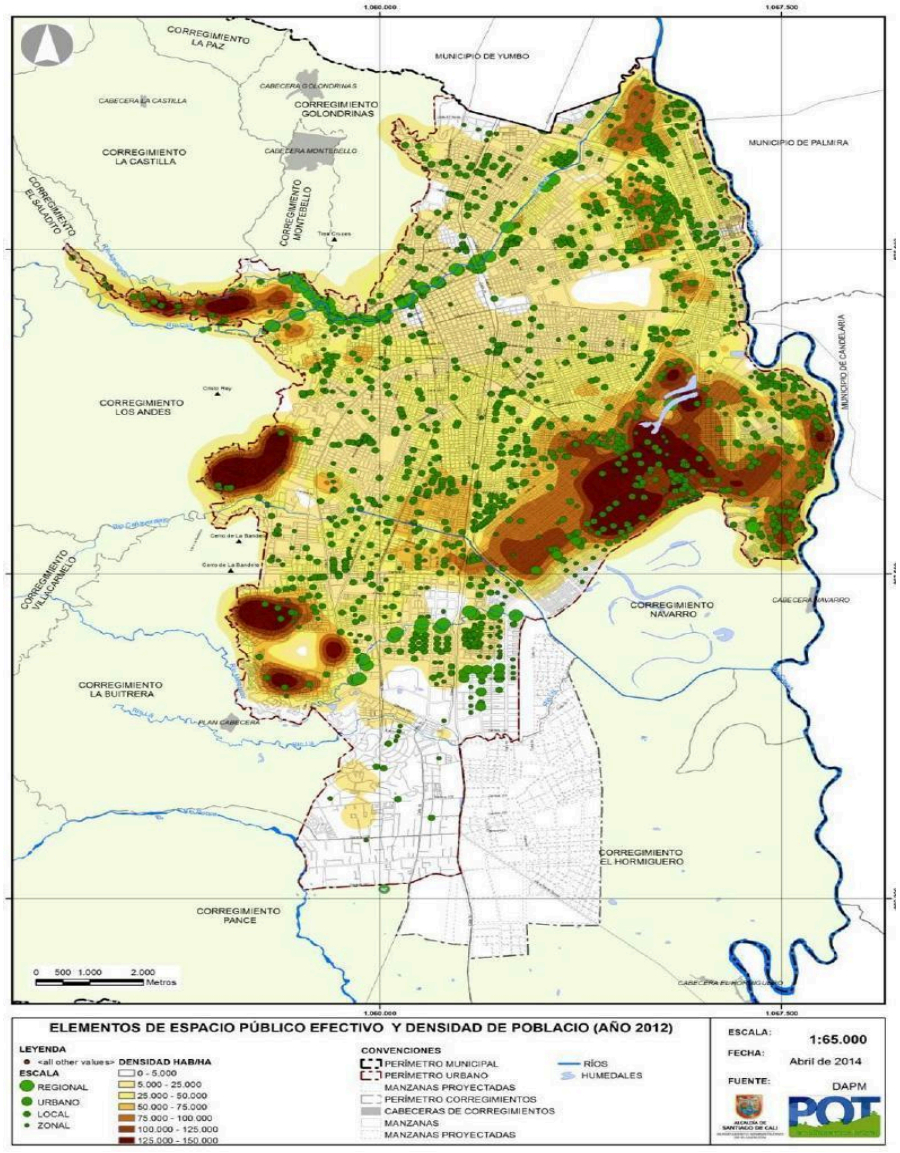
Aunque las mayores concentraciones de Espacio Público Efectivo (EPE) están situadas en los perímetros de la zona urbana, también las mayores densidades poblacionales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tienden a situarse en las áreas perimetrales urbanas (Ver Mapa de Elementos de espacio público efectivo y densidad de Población Año 2012. Fuente: Documento técnico de soporte - RAPOT). Por lo cual, aun cuando la cantidad de espacio público tenga las mayores concentraciones en las comunas del Distrito, los índices de EPE allí tienden a ser muy bajos. Esta realidad territorial de la disposición espacial del espacio público contrapuesta a la densidad de población vislumbra la heterogeneidad al interior del área urbana y la necesidad del desarrollo de proyectos en un marco espacial más amplio al definido por las comunas.

Para el proceso de distribución espacial de los parques y zonas verdes objeto del convenio (Ver Mapa N°13 Estructura Ecológica Complementaria y Mapa N°27 Subsistema de Drenaje Pluvial y Mitigación de Inundaciones. Fuente: Cartografía Acuerdo 0373 – 2014.), se plantea una articulación territorial estableciendo sectores bajo criterios ambientales, físicos y administrativos como: relación con áreas de especial importancia ecosistémica, división político-administrativa de comunas, ubicación espacial, eficiencia en costos de acarreos y transporte de material, eficiencia en movimiento de maquinaria y personal de las obras. Esto con el fin de que las intervenciones permitan la articulación de elementos naturales, así como la accesibilidad eficiente para la ejecución de las obras.

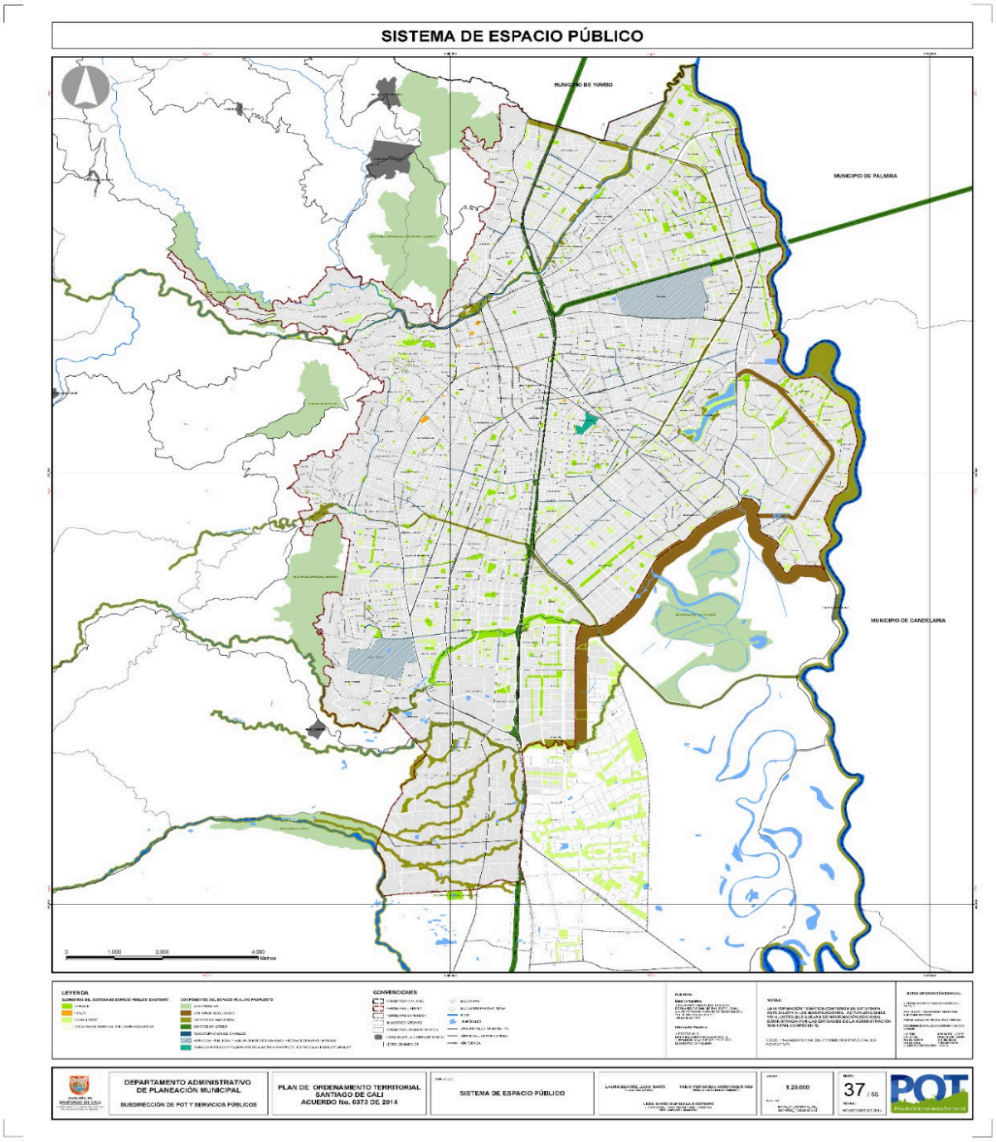
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Mapa de Elementos de espacio público efectivo y densidad de Población Año 2012.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

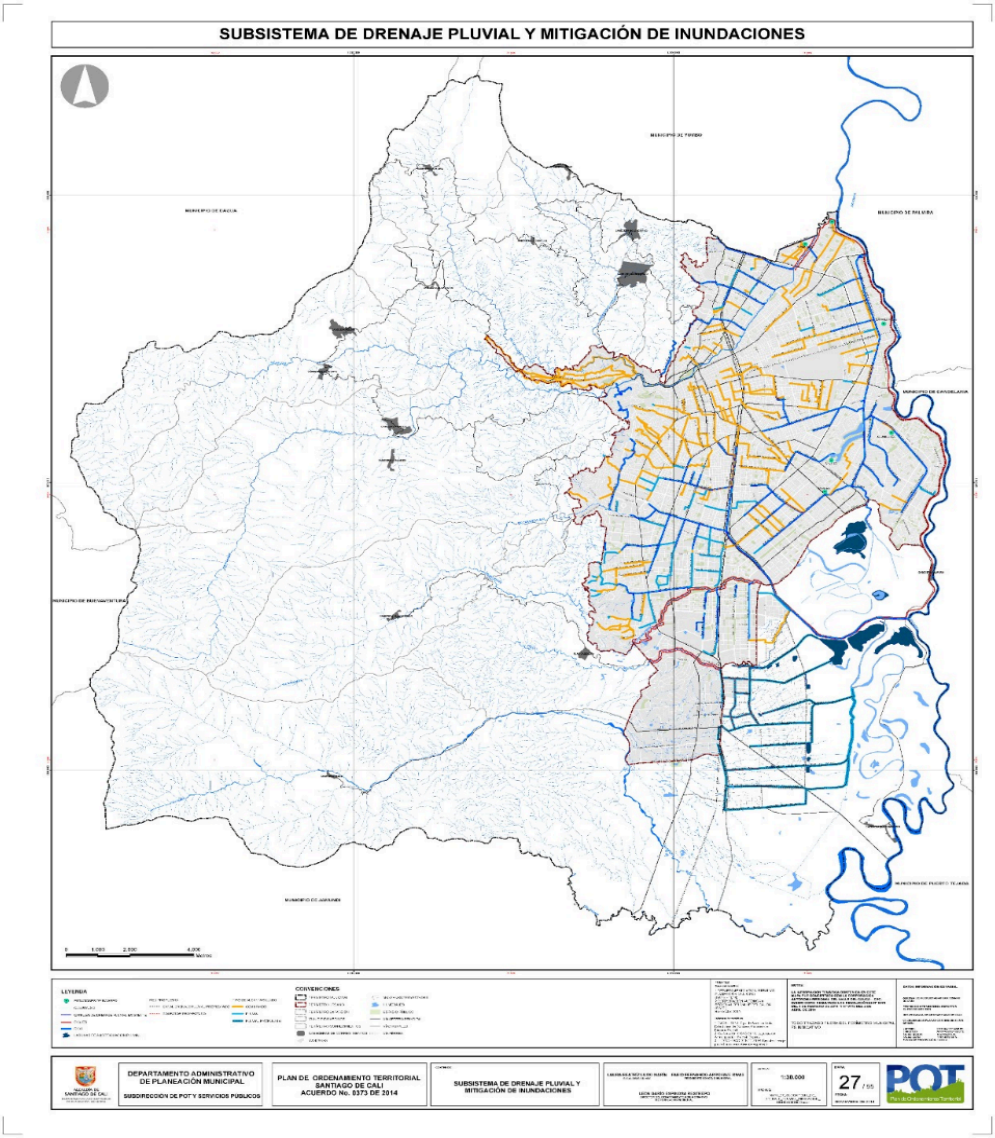
Fuente: Documento técnico de soporte - RAPOT



Mapa de sistema de espacio público Año 2014.

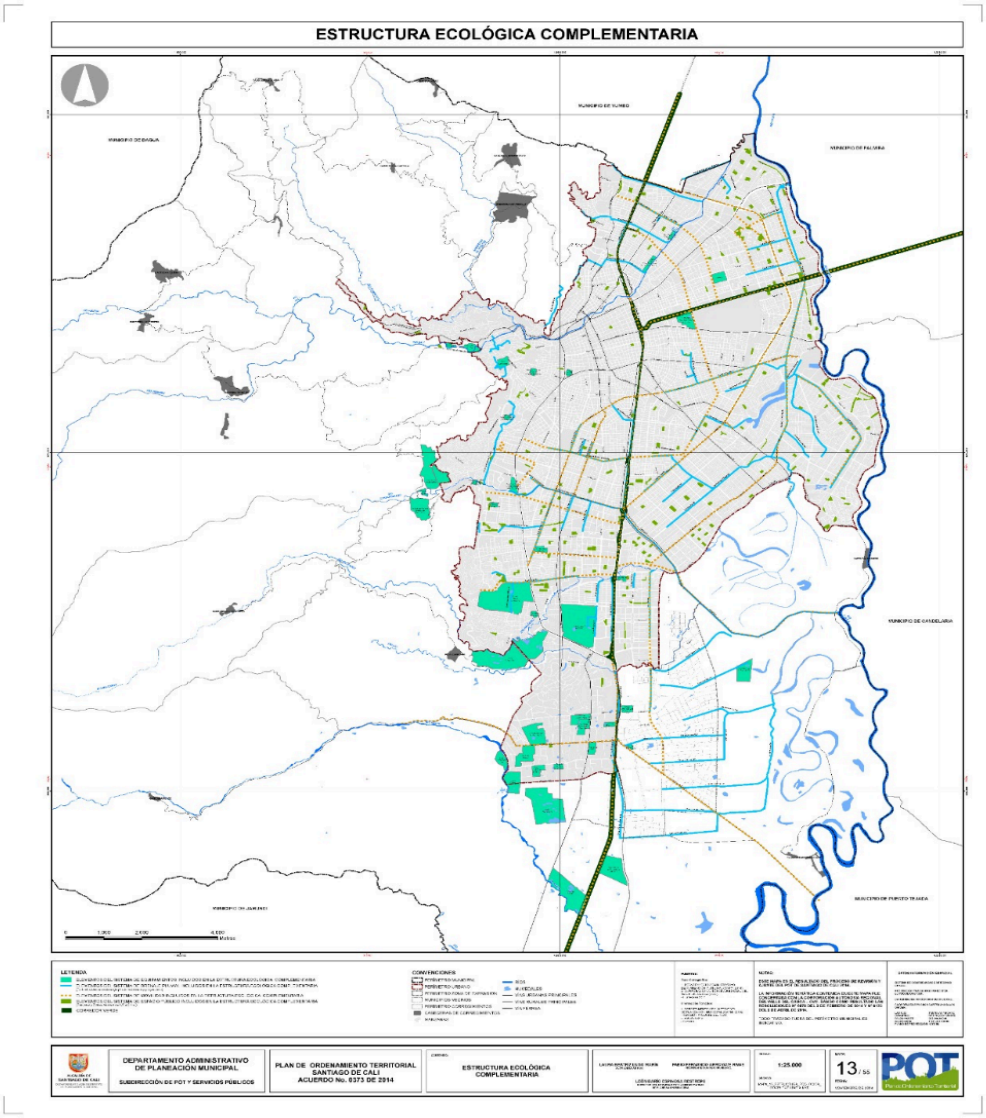
Fuente: Documento técnico de soporte - RAPOT

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mapa de subsistema de drenaje pluvial y mitigación de inundaciones Año 2014. Fuente: Documento técnico de soporte - RAPOT



Mapa de estructura ecológica complementaria Año 2014.

Fuente: Documento técnico de soporte - RAPOT

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.1 *Oportunidad de la contratación*

En virtud de contribuir a la estrategia distrital de generar espacios públicos con calidad y accesibilidad para su apropiación y disfrute por parte de los ciudadanos, a través de estrategias de adecuación, recuperación ambiental y paisajística de los parques, el Distrito de Santiago de Cali - DAGMA, ha concertado la gerencia de los proyectos que abarca los siguientes aspectos:

- MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO EN ZONAS VERDES Y PARQUES DE SANTIAGO DE CALI con ficha BP-26004384
- MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004385
- RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DEL ESPACIO PÚBLICO EN PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA COMUNA 21 DE SANTIAGO DE CALI BP-26003231
- MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004387
- MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004928
- MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA 19 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004429
- MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004929

Esto debido a que las Entidades del Estado tienen la obligación de realizar un óptimo seguimiento y control de la ejecución de las obras contratadas, a su vez este tipo de contratos tiene el objetivo de salvaguardar los derechos y transparencia de las mismas entidades.

Soportando lo mencionado anteriormente, la Guía para Procesos de Contratación de Obra Pública G-GPCOP-01 Fase III, de Colombia Compra Eficiente, Ejecución en Procesos de Contratación de Obra Pública, Literal B, Especifica que:

“Las Entidades Estatales están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos de obra pública y lo deben hacer a través de un supervisor o interventor, según corresponda. La

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

supervisión es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y la Entidad Estatal la ejerce directamente. La interventoría es el seguimiento técnico especializado que realiza una persona natural o jurídica diferente a la Entidad Estatal. La interventoría también puede incluir la obligación de realizar la supervisión de los temas financieros, contables, administrativos y jurídicos.

El supervisor e interventor deben exigir el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de la obra y certificar el recibo a satisfacción únicamente cuando la obra ha sido ejecutada a cabalidad."

Dicho lo anterior, el DAGMA cuenta con apropiaciones presupuestales correspondientes a recursos del presupuesto participativo priorizado para el 2024 los cuales incluyen la ejecución de las obras con sus componentes de obra civil, de intervención ambiental, el desarrollo de la estrategia educativa comunitaria y la interventoría.

Dentro de la articulación de elementos sociales, de participación social y de apropiación de los espacios públicos ambientales, con el proceso de mejoramiento paisajístico y de los servicios ecosistémicos que estos prestan, el DAGMA, busca aunar esfuerzos a través de un vehículo jurídico que permita lograr los fines estatales y la satisfacción de las necesidades que describen la misionalidad propia del Organismo relativa al medio ambiente, mediante el accionar relativo a la debida renovación urbana de los entornos verdes de las diferentes comunas que conforman el distrito.

Es imperante recalcar que, el DAGMA precisa de una alianza estratégica que permita la consecución exitosa de la recuperación paisajística en las comunas anteriormente descritas, pues necesita de una persona jurídica que aporte amplios conocimientos y alta experticia en los temas de recuperación y transformación urbana y ambiental, confluyendo así con un aporte técnico-científico en las materias enunciadas para alcanzar las metas propuestas en los planes de acción establecidos en el Distrito. Respecto a sus conocimientos especializados en las siguientes actividades que ha desarrollado en el marco de la ejecución de Convenios suscritos con otras Entidades públicas, tale como:

Diseños arquitectónicos, paisajísticos y de arborización.

Programaciones de obra

Estudios de ingeniería

Ampliación de vías, intersecciones, y soluciones viales como la realizada en el en Parque Alameda Roosevelt

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estudios en gestión ambiental para la identificación de zonas verdes, posibles amenazas, riesgos, en las cuales con sus conocimientos han emitido recomendaciones, elementos paisajísticos, ecosistemas estratégicos, inventarios de fauna y flora, estudios de campo para levantamientos arbóreos.

Correcta gestión de recursos públicos con la ejecución de alrededor de quince (15) Convenidos ejecutados satisfactoriamente en los últimos cuatro años. Tales como:

4132.010.26.1.887-2020	CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN PREDIAL Y AVALÚOS DE LOS PREDIOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO 471 DE 2020 Y DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR EL DAPM PARA EL INCREMENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI IDENTIFICADO CON LA FICHA BP-260001613
4151.0.26.1.1112-2020	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LOS AJUSTES A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS DE LOS PROYECTOS PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DESDE LA CARRERA 83 HASTA LA CARRERA 122, AMPLIACIÓN DE LA VIA AL MAR, INTERSECCIÓN DE LA AUTOPISTA SUR CON CARRERA 66, APERTURA DE LA CALLE 36 NORTE SOLUCIÓN VIAL CHIPICHAPE Y PARQUE ALAMEDA ROOSEVELT QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE LAS MEGAOBRAS APROBADAS MEDIANTE EL ACUERDO 0241 DE 2008.
4181.010.26.1.270-2021	AUNAR ESFUERZOS PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, ESTUDIO DE VALORACIÓN PATRIMONIAL, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTUDIO Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE REDES SECAS Y HÚMEDAS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO COLTABACO DE SANTIAGO DE CALI CON EL FIN DE ALBERGAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4148.010.26.1.462-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO MOVILIZADOR PARQUE PACÍFICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LAS COCINAS, BEBIDAS TRADICIONALES Y ARTESANÍAS DEL PACÍFICO PARQUE PACÍFICO DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN BP 26002976, VIGENCIA
4147.010.27.1.002-2021	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS, ENTERE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT Y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - EMRU CON EL PROPÓSITO DE ADELANTAR LOS ESTUDIOS URBANÍSTICOS, ESTADÍSTICOS Y PLANES PILOTO EN LA CIUDAD DE CALI QUE PROYECTEN SOLUCIONES HABITACIONALES VIS Y VIP PÚBLICAS Y A LARGO PLAZO Y QUE CONTRIBUYAN A DISMINUIR EL DÉFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD EN EL MARCO DEL AJUSTE Y ADOPCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE VIVIENDA YHÁBITAT
4132.010.27.1.1041 - 2021	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN URBANA INTEGRAL BULEVAR DE SAN ANTONIO, DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SANTIAGO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA FICHA EBI- BP 26002532
4147.010.27.1.001-2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT Y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA EMRU E.I.C. CON EL PROPÓSITO DE ADELANTAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, SOCIALES, LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS, ESTRUCTURALES, Y DE MOBILIARIOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN URBANA DEL HÁBITAT

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SUBDESARROLLADO UBICADO SOBRE EL EJE DEL CANAL CAUQUITA EN LA COMUNA 14 DEL DIST
4132.010.27.1.817-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ASOCIADOS AL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y DEL SISTEMA PÚBLICO DE OFERTA DE PARQUEADEROS, DERIVADO DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN E INTERVENCIÓN URBANA INTEGRAL EN EL CENTRO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA Y DEL FORTALECIMIENTO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
4147.010.27.1.001-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA - EMRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y GOBERNANZA, PARA LOS PROYECTOS DEL BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
4147.010.27.1.002-2022	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS, ENTRE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT Y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – EMRU CON EL PROPÓSITO DE ADELANTAR LOS PLANES PILOTO, ESTUDIOS URBANOS Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, TANTO RURAL COMO URBANO, QUE PROYECTEN SOLUCIONES HABITACIONALES VIS Y VIP A LARGO PLAZO Y QUE CONTRIBUYAN A DISMINUIR EL DÉFICIT CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE VIVIENDA DEL DISTRITO EN EL MARCO DEL AJUSTE Y ADOPCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE VIVIENDA Y HÁBITAT.
4244.0.13.1.001-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA ALTERNATIVA EN SANTIAGO DE CALI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De la misma manera, se toma a consideración los aliados con los que cuenta la EDRU en el sector de obra que le permite mediante el conocimiento en ingeniería y los profesionales adscritos a la Empresa, garantizar una adecuada gestión de proyecto y manejo de los recursos resultando además como beneficio la optimización del tiempo, respaldado por equipos con la experticia, especialidad, eficiencia y especificidad que aportan un manejo interdisciplinario para el cumplimiento de las actividades.

Por lo anterior, se tiene que el Distrito Especial de Santiago de Cali, cuenta con una Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana, constituida como Empresa Industrial y Comercial del Estado, en el año 2002, a la cual se le amplió el objeto mediante el Acuerdo No 0536 de 2022, cuenta con amplia experiencia en el desarrollo de programas y estrategias de la transformación de la urbe, que ha colaborado y apoyado, desde su nacimiento, en el mejoramiento ambiental a través de diferentes intervenciones en las zonas verdes y paisajes ecológicos mejorando la calidad de vida y percepción ecológica de los ciudadanos y habitantes.

De conformidad con las normas que regulan la contratación pública, la alianza que se pretende acordar es factible, pues se podrán celebrar convenios interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalada en la Ley o en sus reglamentos ya que un convenio interadministrativo no está determinado por la modalidad de selección utilizada para celebrarlo. Entonces, el en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 dispone que los convenios o contratos interadministrativos, así denominados en su artículo 2.2.1.2.1.4.4, se contratan directamente, por lo que no hay lugar a dudas que dichos acuerdos no están exceptuados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que para efectos de la modalidad de contratación representan lo mismo en la medida en que concurran entidades estatales en el acuerdo de voluntades.

De acuerdo con lo establecido previamente, el Distrito Especial de Santiago de Cali, no solo cuenta con un Organismo de medio ambiente, prevista como máxima autoridad ambiental dentro del perímetro urbano, que también funge como el organismo técnico director de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales, responsable de la política y la acción ambiental, sino que también cuenta con la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana (EDRU) E.I.C.E., persona jurídica de carácter público, con experiencia en la ejecución de acciones urbanas integrales, desarrollo programas y proyectos derivados de las políticas, y estrategias contenidas en el Plan de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ordenamiento Territorial, convirtiéndose en una entidad idónea que desde su objeto social ha desarrollado grandes planes, programas, campañas y proyectos.

Sustentado en lo anterior, El DAGMA considera que LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E. - EDRU cumple con los requisitos para la modalidad que se adelanta en el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que su objeto fue modificado en el acuerdo No. 0536 de 2022, expedido por el Concejo Distrital, y con el cual se amplió el objeto social de la EDRU, estableciendo que ésta podrá "gestionar, promover, coordinar y operar el desarrollo, la ejecución, la consultoría de planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo y la renovación urbana, en el ámbito municipal, distrital, departamental, nacional e internacional". Dicha entidad cuenta también con aliados estratégicos permitiendo que la gestión y la administración de los recursos aportados sean utilizados de manera eficiente y cumpliendo con el desarrollo de las actividades enmarcadas en los diferentes proyectos a desarrollar en el marco del objeto contractual. Con lo cual, se evidencia que la escogencia de esta Entidad se hace mediante una selección objetiva donde se han valorado objetivos, características técnicas, jurídicas y financieras que fundamentan esta opción como la más favorable en cuanto a los fines comunes que se buscan en desarrollo de función del estado.

6.2 Conveniencia

El espacio público más verde brinda beneficios sociales y ambientales, más allá del uso meramente recreativo o estético, las zonas verdes se constituyen en un factor de calidad de vida.

"Los beneficios de las plantaciones ambientales han pasado de agache en Colombia, como la contribuir a la regulación de caudales, prevención de inundaciones, protección del suelo contra la erosión, captura de CO2 y disminución de la presión sobre el bosque natural.
Los bosques plantados le devuelven agua a la atmósfera por medio de la evapotranspiración, aseguró Vásquez. Toda el agua que consumen estos bosques regresa por este fenómeno.
La historia contemporánea demuestra que el mundo está condenado a las delicias de la ciudad, por ello, debe crear en su entorno urbano cinturones verdes y parques, que no solo decoren, sino que a la vez incidan en la estabilización del hábitat para combatir la contaminación y producir oxígeno." [1]
"Una mirada al pasado El hombre, desde los inicios de la civilización, se preocupó por hacer de sus centros urbanos espacios agradables, pero el tiempo y los cambios económicos dictaron su cátedra de progreso y se llevaron por el camino del caos todas esas ilusiones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sólo hasta mediados del siglo XX, cuando las grandes ciudades estaban plenamente constituidas y el fantasma de la guerra les cambió la cara, regresó aquella añoranza de transformar, como con la piedra filosofal, los espacios y darles un carácter ecológico y humano.
Para los urbanistas otro aspecto que se debe tener en cuenta es que los espacios urbanos son proactivos, en otras palabras, significa que hacen parte de la formación cultural de los individuos y, si esas áreas no son agradables, terminan por agredir al habitante. En ese caso generan rechazo y comienza el caos.
Cuando las ciudades no poseen sitios de reunión agradables entran en la etapa de decadencia que actualmente viven.
Una ciudad bella, verde y armoniosa tiene un tesoro que impulsa un desarrollo diferente, sostenible, más organizado y funcional; son más prósperas cuando desde el punto de vista de la habitabilidad respetan el futuro ambiental. De todas maneras, las urbes hacen parte de la herencia cultural de los pueblos para las futuras generaciones" [2]

1 https://www.semana.com/impacto/articulo/plantaciones-forestales-reactivarian-laeconomia-en-la-pospandemia/54630.

2 https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-371255. PAISAJISMO: LA ALQUIMIA DEL ESCENARIO URBANO

En el marco de las competencias y misionalidad del DAGMA, el organismo debe propender por generar condiciones de Equidad y Justicia Ambiental que contribuyan a mejorar la calidad de vida de caleños y caleñas, es decir que puedan contar con entornos saludables en términos ambientales, mentales y de convivencia ciudadana.

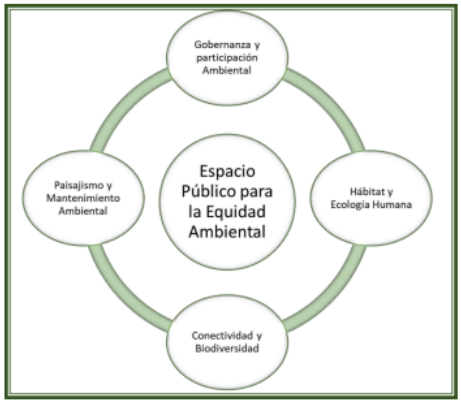
En este orden de ideas la noción es que el presente convenio se consideren elementos centrales para la articulación de elementos sociales, de participación social y de apropiación de nuestros espacios públicos ambientales, con el proceso de mejoramiento paisajístico y de los servicios ecosistémicos que estos prestan. Todo lo anterior en línea de generar Coberturas Verdes (Espacios Públicos Efectivos), para la equidad ambiental. - Gobernanza y participación socioambiental.

- Hábitat y ecología Humana.

- Mejoramiento y Paisajismo Ambiental Urbano.

- Conectividad y Biodiversidad Ambiental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Con la intervención que se realizará para la recuperación paisajística y ambiental en los parques y separadores, contribuirá a generar dinámicas de Gobernanza y Participación Ambiental, que generen hábitats más agradables y accesibles en el marco de la Ecología Humana, que adicionalmente movilicen a las comunidades alrededor de los espacios recuperados o restaurados ambientalmente para su protección e incluso su mejoramiento continuo. En otras palabras, que generen un alto sentido de identidad y de apropiación con los espacios, estamos hablando no solamente de las organizaciones, sino también de los vecinos del común, beneficiados por las intervenciones que se implementarán.

> "Un producto de la participación para el establecimiento de arbolado sería el aumento de los procesos colectivos y el establecimiento de los valores que se han debilitado con la "despersonalización" del espacio público, como la solidaridad, el cuidado de lo colectivo, la unión de esfuerzos en propósitos comunes, la recuperación de valores de los ancestros campesinos, la recuperación de frutas y semillas nativas y que tienen relación con nuestra historia, entre otros aspectos" (Plan de Silvicultura de Santiago de Cali "Al reencuentro de la caleñidad con la Naturaleza y los Ancestros")

La idea es generar toda una dinámica de mejoramiento y paisajismo ambiental que permita además de entregar un espacio público efectivo, aportar a cerrar la brecha de injusticia ambiental, generada por prácticas inadecuadas de intervención de estos contextos ambientales.

> Este enriquecimiento funcional no solo se debe abordar desde lo biológico como la capacidad de una especie o grupo de interés de movilizarse por el paisaje (Peter et al. 2011) si no también, como una forma de dinamizar la relación de los seres humanos con la biodiversidad urbana, conciliando la conservación y las especies vegetales con significados culturales, históricos, espirituales, simbólicos o de provisión para los ciudadanos en complemento con otras necesidades como la apropiación, recuperación y construcción del espacio público mediante las infraestructuras verdes, como parte de los espacios en que los ciudadanos desarrollan lo cotidiano (Segovia, 2008).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Procurar coberturas verdes en la zona urbana contribuirá no sólo al mejoramiento estético de la ciudad, sino que generará un conjunto de aportes ecosistémicos relacionados con mejores entornos para la fauna urbana y la conectividad ambiental.

> *En Colombia, y en particular en Cali, las especies predominantes suelen ser introducidas bajo criterios estéticos, sin considerar los futuros conflictos con la infraestructura urbana o la profundización de las fragmentaciones ecológicas. Las diferentes ciudades del país tienden a compartir una gran cantidad de especies introducidas (Molina, 2007).*

Es importante decir que contar con espacios agradables, no debe reñir con intervenciones ambientalmente sustentables, cultural y socialmente pertinentes y que ofrezcan servicios ecosistémicos para todos los seres vivos que interactúan con dichos espacios.

El presente Convenio interadministrativo, busca aumentar la biodiversidad del arbolado de la ciudad, en la cobertura vegetal, haciendo énfasis en especies de Bosque Seco Tropical, disminuir el déficit de espacio público verde, las islas de calor, aumentando la permeabilidad de los suelos y la estética de los barrios, conservar y restaurar las coberturas vegetales asociadas al mosaico de ecosistemas del Distrito de Santiago de Cali. Así mismo, beneficiar la fauna de la ciudad con el establecimiento de especies vegetales que les ofrecen alimento y espacios de habitabilidad, lo que promoverá también el aumento de otros grupos de la biodiversidad.

En colación con lo dicho, esta herramienta colaborativa característica del derecho público, cuya finalidad ulterior es facilitar y convertir, un acuerdo de voluntades en un medio idóneo para agilizar y viabilizar la ejecución de los proyectos propuestos desde un plan de gobierno, se hace obligatoria, cuando diferentes despachos, secretarías o entidades, buscan obtener, a través de una transferencia de competencias, el logro de una misma misión, que es el atacar problemas ambientales actuales, como las consecuencias derivadas del fenómeno del niño, la falta de arborización y la implementación de estrategias que permitan renovar los espacios comunales de la ciudad, en lugares adecuados para el esparcimiento y el desarrollo de las actividades comunes entre la vecindad, con un plus entrevisto como la transferencia de conocimientos a la ciudadanía para el cuidado de los espacios verdes.

Para lograr las metas propuestas, la EDRU E.I.C.E brinda al DAGMA, la promoción, coordinación y operación del desarrollo, ejecución, asesoría de los programas y proyectos relacionados con la renovación urbana relativa a la recuperación ambiental y paisajística requeridas dentro del ámbito distrital, intervenciones importantísimas para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

atacar problemas ambientales que azotan a los habitantes de la ciudad de Santiago de Cali, y que supone un gran apoyo técnico para el Organismo medioambiental, pues dentro de sus obligaciones no solamente, se trata de la implementación de selección de personas naturales o jurídicas que desarrollen las intervenciones y/o adecuaciones requeridas por medio del acompañamiento de todas las etapas de gestión contractual, sino que también se trata de la prestación de servicios idóneos de consultoría que permitan construir y/o actualizar documentos técnicos idóneos de planificación como diseños, levantamientos, presupuestos y cronogramas, sin un costo adicional para el DAGMA, viéndose este como un gran beneficio para esta entidad, pues la EDRU cuenta con todas las capacidades, aptitudes y cualidades para desplegar este conocimiento en la transformación urbana requerida, asegurando una planeación óptimamente estructurada con una red de conocimientos y experiencias ya descritas, sin la onerosidad que otras posibilidades presuntamente conllevarían. Es así como la EDRU deberá garantizar la Gerencia del proyecto con el personal jurídico, técnico y financiero, con una dedicación específica de un porcentaje de su tiempo dentro de la empresa; y con su experiencia garantizarán la gerencia idónea para el proyecto, con unos procesos contractuales ajustados a la ley, cumpliendo con todas especificaciones técnicas y los trámites financieros necesarios en el tiempo requerido para el convenio.

En el mismo sentido, en virtud de lo expuesto, la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – EDRU E.I.C.E. se encuentra en toda capacidad de ejecutar el convenio interadministrativo, pues cuenta con amplia logística, operatividad y experticia para llevar a cabo las acciones requeridas para lograr el cometido institucional, haciéndolo posible con todos sus elementos constitutivos que subsumen el objeto social de la EDRU.

En resumen, el beneficio de la suscripción de un convenio interadministrativo con la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – EDRU E.I.C.E. para la recuperación ambiental y paisajística de diferentes zonas verdes, como parques y separadores viales, en las 7 comunas del Distrito de Santiago de Cali, debe concebirse más que un acuerdo conmutativo, puesto que per se, ambas entidades, estarán obligadas al cumplimiento de lo necesario para terminar de forma exitosa el proyecto, también representa una colaboración no onerosa para el DAGMA, cuyas prestaciones confluyen hacia un mismo resultado querido, no sólo por ambas entidades, sino para el Distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Como consecuencia de lo anterior, y con el fin de garantizar los principios de eficacia, eficiencia y transparencia, dadas unas situaciones geográficas, ambientales y sociales en el Distrito Especial de Santiago de Cali, el DAGMA en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de ejecutar los proyectos priorizados dentro del presupuesto participativo para la vigencia 2024; requiere realizar un Convenio interadministrativo para mejorar la calidad ambiental y urbanística de separadores viales, parques y zonas verdes. Que en el distrito se cuenta con 7 comunas de Santiago de Cali,; sin embargo con este convenio serán intervenidas siete (7) de ellas para lo cual el asociado deberá intervenir las siguientes zonas públicas:

- Parque Vista Hermosa ubicado en la avenida 4 oeste entre calles 44 y 45 en la comuna 1.
- Parque de la Plazoleta Mercurio ubicado en la Carrera 10 con Calle 5 y Calle 6 en la comuna 3.
- Parque del barrio El Hoyo ubicado en la Calle 15 con Carrera 1 en la comuna 3.
- Parque Ciudad 2000 localizado en las Carreras 67B y 69 entre Calles 44 y Calle 43 en la comuna 16.
- Parque del barrio Pizamos III ubicado en la Carrera 28D6 hasta la Carrera 28E Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística mediante una intervención en obra civil y la implementación del componente ambiental.
- Desarrollar una estrategia sostenible comunitaria
- Realizar la interventoría a las labores de recuperación ambiental y paisajística y al desarrollo de la estrategia sostenible comunitariacon Calle 120B en la comuna 21.
- Parque Palmeras del Norte ubicado entre la Carrera 1B y 1B1 y las Calles 54 y 56 en la comuna 5.
- Parque Guayacanes 5 ubicado en la Calle 62A entre Carreras 2b y 2c en la comuna 5.
- Parque metropolitano del norte 2 ubicado en la Carrera 1c Bis entre las Calles 68 y 69 en la comuna 5.
- Separador Asturias, Fenalco, Kennedy, Nueva Floresta, Rodeo Sindical ubicado en la calle 44 entre carreras 23 y 28D en la comuna 12.
- Parque Barrio Santa Anita ubicado en la carrera 61 con calle 11B en la comuna 17
- Parque Valle del Lili ubicado en la carrera 102 entre Calle 42 y 45 en la comuna 17.
- Parque Cañaveralejo Seguros Patria ubicado en la Calle 6 entre carreras 63B y 64 en la comuna 19.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Parque Cañaverales Nisa Seguros Patria ubicado entre calles 10 y 9 y entre carreras 62 y 64 en la comuna 19.
- Parque Santa Isabel ubicado en la Calle 3 entre carreras 38C y 38D en la comuna 19.

Consiste en Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística en los sitios descritos a continuación, mediante una intervención en obra civil (plazoletas, andenes , sardineles, rampas), la implementación del componente ambiental (podas, siembras, establecimiento de jardines),

el desarrollo una estrategia sostenible comunitaria (capacitación en temas ambientales a la comunidad beneficiaria) y la Realización de la interventoría a las labores de recuperación ambiental y paisajística y al desarrollo de la estrategia sostenible comunitaria. No hay fases constructivas para el desarrollo de la obra es un proceso paralelo que se desarrollara según el cronograma de obra que diseñe el contratista de obra dentro del plazo establecido.

Acorde con los proyectos aprobados se deberá desarrollar una estrategia educativa comunitaria por cada parque o comuna en los siguientes términos:

REUNIÓN INFORMATIVA PARA EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD. INCLUYE ENTREGA DE MEMORIA DESCRIPTIVA	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
CAPACITACIÓN EN MATERIAL VEGETAL		
Talleres teórico práctico dirigidos a 10 personas (máximo) aledaños a los barrios del parque o zona verde, las cuales serán convocadas por el Comité ambiental de la comuna y los contenidos son los siguientes: firmarán un compromiso de asistencia. Al finalizar el taller, estas personas participarán en la instalación del material vegetal, por tanto los talleres se enfocan a que adquieran conocimientos generales del material vegetal, su instalación y mantenimiento.		
Taller en Estructura ecológica principal y complementaria y su relación directa con el desarrollo de una ciudad enmarcada por un ecosistema de bs-T.	**HORA**	**2**
Taller en Especies vegetales nativas, notables, introducidas, protegidas y amenazadas de mayor importancia en el Municipio de Santiago de Cali, y conocimientos generales sobre el material vegetal a instalar en el parque. Además el concepto POT que las introduce a algunas especies vegetales dentro del patrimonio ecológico de la ciudad.	**HORA**	**2**
Taller en Siembra de especies vegetales a saber; zonas de ubicación, precauciones al momento de la labor silvicultural, tipo de siembra, reproducción sexual y asexual, requerimientos edafológicos y nutricionales, requerimientos técnicos para ejecutar las siembras.	**HORA**	**2**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Taller en Mantenimiento fitosanitario, principales enfermedades y plagas que afectan el arbolado urbano en el municipio de Santiago de Cali, déficit nutricionales, sistemas de riego y ventajas de cada uno de estos para controlar los procesos de evapotranspiración que se presenta en las zonas verdes.	**HORA**	**2**
CAPACITACIÓN EN RESIDUOS SÓLIDOS		
Talleres teórico prácticos dirigidos a 10 personas (máximo) aledaños a los barrios del Parque, serán los mismos asistentes a la capacitación en material vegetal. Al finalizar los talleres, estas personas participarán en el diseño e instalación de la señalética, la cual debe ser alusiva a la sensibilización en la adecuada disposición de residuos sólidos, comparendo ambiental y adecuado mantenimiento de zonas verdes y material vegetal. Los talleres se enfocan a que adquieran conocimientos en normatividad de residuos sólidos, manejo adecuado de residuos y comparendo ambiental.		
Taller sobre la normatividad ambiental colombiana y su aplicabilidad en el marco de la gestión integral de residuos sólidos con énfasis en el marco del Decreto Municipal 0059 de 2009, Decreto Nacional 2981 de 2013, Decreto Municipal 0291 de 2005, la Resolución 541 de 1994 y el comparendo ambiental.	**HORA**	**2**
Taller sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos de generación domiciliar, ordinarios (orgánicos e inorgánicos), peligrosos y escombros.	**HORA**	**2**
MEMORIAS DE LOS TALLERES		
Diseño y elaboración de documento con las memorias de los talleres y los resultados del proceso de intervención con la comunidad, para entregar a cada asistente de las capacitaciones en material vegetal y residuos sólidos. (consta de juego memorias impreso y copia en CD)	**UND**	**95**
SEÑALETICAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
SEÑALÉTICA VERTICAL 1 CARA, H= 0,57 M, A= 0,75 M, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ANCLAJES EN CONCRETO: Corresponde a señaléticas informativas con contenido educativo, dicho contenido responderá a las necesidades que plantee en su momento la comunidad.	**UND**	**4**

6.3 Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad

En coherencia con la necesidad y con las determinantes normativas para el establecimiento de convenios interadministrativos, el DAGMA ha identificado que es pertinente llevar a cabo este Convenio, en el cual las Entidades Estatales den cumplimiento a la misionalidad de cada una, y que permita la adecuada ejecución de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las intervenciones. Razón por la cual, se identificó que la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana (EDRU) E.I.C.E. al tener como experiencia la ejecución de acciones urbanas integrales, desarrollo programas y proyectos derivados de las políticas, y estrategias contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. del Municipio de Santiago de Cali- Distrito Especial, es una entidad idónea que desde su objeto social ha desarrollado grandes planes, programas, campañas y proyectos, entendiéndose así que tiene amplia experiencia para suplir la necesidad descrita en el presente documento. Por lo anterior se propende aunar esfuerzos para lograr la protección, manejo, mejor aprovechamiento y protección del medio ambiente, los recursos naturales con enfoque estratégico y resultados satisfactorios que se pretenden obtener desde la capacidad técnica y administrativa para ejecutar el objeto del contrato.
Esta decisión se encuentra respaldada por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 en la cual se califican los Contratos o Convenios interadministrativos como aquella contratación entre entidades estatales en la cual concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del estado; Así mismo, mediante Concepto 308 de 2023 el Consejo de Estado indica que un Contrato o Convenio interadministrativo no está determinado por la modalidad de selección utilizada para celebrarlo sino que la Ley 1150 de 2007 que dispone que pueden celebrarse directamente, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Es así pues como en el convenio convergen y cooperan en función del cumplimiento eficiente de un propósito estatal común superior definido como una colaboración interadministrativa, organizatoria, promoción, fomento de actividades públicas y privadas, o distribución de competencias sin que se reciba por algna de ellas un pago de un precio o contraprestación.

Como conclusión el Consejo de Estado, sección tercera agrega que: “E*n ese sentido, los convenios interadministrativos se caracterizan por los sujetos que intervienen y por la modalidad de selección que la ley permite aplicar para su celebración, pues comporta un grado de excepcionalidad frente a las demás tipologías contractuales, donde los sujetos no están restringidos a una cualificación particular y aplican otras modalidades de selección. El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece la contratación directa como la modalidad de selección aplicable, por regla general, a la celebración de los contratos interadministrativos.*
Así las cosas, la ley no limitó la celebración de contratos interadministrativos a la modalidad de selección de contratación directa, pues solo estableció, excepcionalmente, su celebración de manera directa cuando dos o más entidades del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estado, con el fin de materializar funciones administrativas de interés común para ambas partes, celebran un negocio jurídico".

La suscripción de un convenio le permite al DAGMA garantizar una adecuada gestión de proyecto y manejo de los recursos resultando además como beneficio la optimización del tiempo, respaldado por equipos con la experticia, especialidad, eficiencia y especificidad que aportan un manejo interdisciplinario para el cumplimiento de las actividades, ya que complementariamente, la EDRU posee fortalezas institucionales claves para el cometido del proyecto, como es la existencia de equipos de trabajo constituidos actualmente a su interior, relacionados con la naturaleza del presente proyecto.

Adicionalmente es pertinente señalar que resulta valioso para el éxito del proyecto, contar con un aliado institucional que, además de contar con equipos técnicos en la materia, también haya adelantado intervenciones relacionadas con la problemática ambiental del territorio municipal y departamental, siendo ello una condición imprescindible del ejercicio a ser desarrollado.

La conjunción de esfuerzos entre la Alcaldía de Santiago de Cali, Distrito Especial - DAGMA y la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E. También se basa en que esta última organización incluye entre sus objetivos misionales:

1. Apoyar, ejecutar, formular y participar en proyectos, programas y actuaciones urbanísticas que permitan la consolidación de la acción sectorial del Distrito de Santiago de Cali.
2. Adelantar consultorías para la formulación de planes, programas y acciones para el mantenimiento, construcción y reconstrucción de áreas e infraestructura en pro de mejorar las actividades socioeconómicas de la ciudad.
3. Realizar actividades que contribuyan a la consolidación y mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y comunicación en los territorios, asi como a la optimización del aprovechamiento del territorio, en cuanto a calidad, usos e intensidades.
4. Diseñar, estudiar, formular, proyectar y ejecutar actuaciones urbanísticas y actuaciones urbanas integrales en desarrollo de programas y proyectos derivados de las políticas y estrategias contenidas en los Planes de Ordenamiento territorial, P.O.T. de los entes territoriales donde preste sus servicios.
5. Ejecutar macro proyectos urbanos integrales, con capacidad de generar impactos en el conjunto de la estructura espacial urbana orientados al crecimiento y desarrollo general de la ciudad, mejoramiento de su competitividad y calidad de vida de sus habitantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Adelantar proyectos de integración inmobiliaria de áreas sujetas a tratamiento de renovación, bajo sus modalidades de redesarrollo y rehabilitación.
7. Promover negocios asociados al desarrollo sostenible de la ciudad relacionados con el desarrollo y renovación urbana.
8. Actuar como gestor y promotor inmobiliario para la comercialización y operación de bienes inmuebles públicos y privados (se deja como antecedentes)
9. *Ejecutar obras civiles y arquitectónicas que se requieran, y realizar interventorías de obra civil a nivel nacional e internacional, en el marco de las actividades previamente mencionadas.*
10. *Realizar diseños, consultorías y asesorías a nivel nacional e internacional. en el marco de las competencias anteriormente descritas, así como estudios socioeconómicos, jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y territoriales que propendan por promover la gestión para el desarrollo de los territorios.*
11. Participar de manera individual o en asociación, en concursos y licitaciones a nivel nacional e internacional que se relacionen con el objeto y demás actividades que realice la EDRU EICE.
12. Realizar alianzas estratégicas y demás actividades empresariales contenidas en las normas comerciales y civiles que le permita implementar, en el giro ordinario de sus actividades, nuevas tecnologías y altos niveles de eficiencia, que aseguren un grado de competitividad permanente y actualizada.
13. Prestar otros servicios relacionados con su objeto principal, así como, las demás actividades directamente relacionadas con el objeto y realizar los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa.
14. Celebrar negocios jurídicos para el desarrollo de la administración, gestión, operación, mantenimiento, dotación, intervención y aprovechamiento del espacio público y sus elementos constitutivos y complementarios de acuerdo con la reglamentación vigente sobre la materia.
 PARÁGRAFO: En ningún caso la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E, podrá desarrollar las actividades de publicidad exterior visual mayor, reglamentada en la Ley 140 de 1994, en concordancia en lo pertinente del Acuerdo 0436 de 2017 y normas que adicionen, modifiquen, o sustituyan".

Para el cumplimiento de estos objetivos, la EDRU por medio de sus propuesta deberá adelantar las siguientes actividades, sin perjuicio de que ejecute las demás que sean compatibles y necesarias para el desarrollo y cumplimiento de su misión, así mismo se indica que la EDRU no podrá subcontratar la totalidad de las actividades.

- Realizar los procedimientos de selección para contratar la ejecución de las obras y/o servicios que apliquen. Para lo cual realizará el procedimiento de contratación establecido en el estatuto y las buenas prácticas.
- De ser necesario, ajustar los diseños de las intervenciones a que haya lugar relacionados con mantenimiento de zonas verdes, ornato, embellecimiento público, arborizaciones, previa revisión y aprobación del DAGMA. Ya que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

revisará la revisión de los componentes técnico y financiero, con respecto a los diseños y presupuestos e insumos técnicos aportados en el proyecto.

- Contribuir al diseño de mecanismos y normas de control para preservar, proteger y restaurar las condiciones intrínsecas del medio ambiente y de los ecosistemas a través de una estrategia educativa comunitaria que regule el aprovechamiento, utilización y manejo de los recursos naturales renovables. con talleres teórico prácticos a personas convocadas por el Comité Ambiental de la Comuna.
- Intervenir las zonas verdes para la recuperación ambiental y paisajística con actividades de: Demolición y retiro de andenes existentes y zonas comunes, movimientos de tierra, instalación de adoquines de uso peatonal y de zonas comunes, con su respectiva base y/o subbase, instalación de mobiliario urbano, elementos decorativos y juegos, implementación de paisajismo, el cual comprende la siembra de individuos arbóreos y plantas ornamentales.
- Intervención de separador vial que incluye recuperación ambiental y paisajística con actividades de: Demolición y retiro de andenes existentes y zonas comunes, movimientos de tierra, instalación de adoquines de uso peatonal y de zonas comunes, con su respectiva base y/o subbase, instalación de mobiliario urbano, elementos decorativos y juegos, implementación de paisajismo, el cual comprende la siembra de individuos arbóreos y plantas ornamentales.
- Interventoría para el seguimiento, vigilancia y control a la intervención para la recuperación ambiental y paisajística de los proyectos.

En este sentido, desde su propuesta la EDRU con la idoneidad para suscribir el Convenio Interadministrativo por su experiencia general desde el año 2002 en la ejecución de proyectos de intervención de espacio público con entidades tanto públicas como privadas, constituyéndose así en una entidad que coadyuva con las entidades que, de conformidad con la Constitución y la Ley, tengan la obligación o función de protección del medio ambiente, los recursos naturales, y las cuencas hidrográficas, mediante la participación directa o indirecta en la fijación y financiación de políticas y planes o a través de la asociación, administración aporte de recursos materiales y económicos con entidades públicas y privadas, personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, de conformidad con los parámetros generales fijados por la Ley. Adelantará la ejecución del proyecto con las actividades anteriormente relacionadas para lo cual presenta un equipo interdisciplinario con conocimientos jurídicos, técnicos, profesionales de apoyo, directores sociales, personal financiero y personal de apoyo varios como una contrapartida para el desarrollo de la gestión de proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con lo anterior, se hace pertinente celebrar un Convenio interadministrativo, en armonía con lo dispuesto en el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, teniendo en cuenta la normatividad que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

Con todo, para la celebración del tipo contractual definido anteriormente, los convenios interadministrativos cuentan con condiciones legales que deben de ser evaluadas antes de la suscripción, por tanto, es menester indicar señalar que:

1- Como se ha expuesto anteriormente, las obligaciones que deriven del acuerdo a convenir se encuentran ampliamente relacionadas con el objeto social de la entidad ejecutora, descrito en los estatutos de su constitución y/o modificaciones, pues está ampliamente facultada para formular proyectos y actuaciones como lo es la recuperación ambiental y paisajística de los espacios públicos de las siete (7) comunas mencionadas anteriormente del Distrito de Santiago de Cali. Asimismo, puede ejecutar obras civiles y arquitectónicas en el marco de su objeto social, inclusive por medio de la celebración de negocios jurídicos para el desarrollo de la dotación, intervención y aprovechamiento del espacio público y sus elementos constitutivos y complementarios, igualmente, cuenta con la facultad legal de prestar los servicios relacionados con su objeto principal y todas las actividades relacionadas a este que comprendan su existencia como persona jurídica.
2- La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – EDRU E.I.C.E. no es una institución de educación superior pública, una sociedad de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, una persona jurídica sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o una federación de entidades territoriales y por tanto no cuenta con prohibición de celebrar el convenio interadministrativo.
3- Debe entenderse que la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – EDRU E.I.C.E. no se encuentra en competencia con el sector privado, pues como se explicó anteriormente, brindará un apoyo especializado, con conocimiento técnico en el desarrollo de sus capacidades, estructurando los documentos técnicos de planificación contractual, así como todas las etapas que comprende la gestión contractual, procurando que la ejecución de los proyectos cuente con la suficiencia intelectual que la materia precisa entre la relación directa con el desarrollo de la actividad de aunar esfuerzos para recuperar ciertos espacios verdes en el Distrito, como parques y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

separadores viales, es decir, la EDRU proporciona al DAGMA un prestación integral de múltiples servicios propios de la naturaleza productiva que constituye su objeto social.

En conclusión, el convenio podrá concurrir, en el entendido de que el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – EDRU E.I.C.E., se sitúan en el marco de aunar esfuerzos, permitiéndose, cada una, cumplir con su misionalidad y objetivos, desprovistas de todo interés particular, con la pretensión fundamental de dar cumplimiento a las funciones establecidas en normatividad que aplica para cada una, con el único objetivo de concertar esfuerzos estatales para la planeación del desarrollo medioambiental en el territorio, con visión en el largo plazo de renovar urbanamente el Distrito Especial de Santiago de Cali y remediar situaciones que se generan a partir de la necesidad de invertir en la propagación de espacios verdes que permitan mejorar la calidad ambiental para los ciudadanos.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los códigos de clasificación de bienes y servicios UNSPSC hasta nivel de clase o producto en los cuales el organismo clasifica este proceso de contratación son:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	No aplica
95121700	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y edificios permanentes	Edificios y estructuras públicos	No aplica
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	No aplica
72102900	Servicios de Edificación,	Servicios de mantenimiento y	Servicios de mantenimiento y	No aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	reparaciones de construcciones e instalaciones	reparación de instalaciones	
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	No aplica
77101800	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Auditoría ambiental	No aplica
77101700	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría ambiental	No aplica

8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ [X] NO []

ID en el PAA:16564

9. ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente y a lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, se anexa a este documento el análisis del sector.

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS
- **DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10.1 OBJETO DEL CONTRATO

“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA GERENCIAR LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

10.2 ALCANCE DEL OBJETO

Mejorar la calidad ambiental y urbanística de separadores viales, parques y zonas de verdes de 7 comunas de Santiago de Cali, para lo cual el asociado deberá intervenir las siguientes zonas públicas:

- Parque de la Plazoleta Mercurio ubicado en la Carrera 10 con Calle 5 y Calle 6
- Parque del barrio El Hoyo ubicado en la Calle 15 con Carrera 1
- Parque Ciudad 2000 localizado en las Carreras 67B y 69 entre Calles 44 y Calle 43
- Parque del barrio Pizamos III ubicado en la Carrera 28D6 hasta la Carrera 28E con Calle 120B
- Parque Palmeras del Norte ubicado entre la Carrera 1B y 1B1 y las Calles 54 y 56.
- Parque Guayacanes 5 ubicado en la Calle 62A entre Carreras 2b y 2c.
- Parque metropolitano del norte 2 ubicado en la Carrera 1c Bis entre las Calles 68 y 69.
- Separador Asturias, Fenalco, Kennedy, Nueva Floresta, Rodeo Sindical ubicado en la calle 44 entre carreras 23 y 28D
- Parque Barrio Santa Anita ubicado en la carrera 61 con calle 11B
- Parque Valle del Lili ubicado en la carrera 102 entre Calle 42 y 45
- Parque Cañaveralejo Seguros Patria ubicado en la Calle 6 entre carreras 63B y 64
- Parque Cañaverales Nisa Seguros Patria ubicado entre calles 10 y 9 y entre carreras 62 y 64
- Parque Santa Isabel ubicado en la Calle 3 entre carreras 38C y 38D

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las estrategias de recuperación ambiental y paisajística de parques, zonas verdes, separadores viales que hacen parte del proyecto se desarrollan a través de tres actividades:

1. Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística mediante una intervención en obra civil y la implementación del componente ambiental.

El alcance de las obras va desde la demolición, reconstrucción o redisposición de los elementos físicos que permiten la movilidad segura, la estancia de los visitantes y que dan seguridad a los elementos naturales del espacio, como son anden, sardinel, plazoletas y rampas, pasando en algunos casos por la dotación de mobiliario tipo cestas y sillas; hasta la reposición o mejoramiento de la cobertura vegetal a través de podas, siembras y establecimiento de jardines. Para cada una de las trece intervenciones se cuenta con diseños y presupuestos detallados.

2. Desarrollar una estrategia sostenible comunitaria

La estrategia se debe desarrollar en cada uno de los parques ubicados en las comunas 3, 16, 17, 19 y 21; el separador ubicado en la comuna 12 y una estrategia conjunta para los tres parques ubicados en la comuna 5.

El desarrollo de la estrategia educativa sostenible comunitaria comprende la realización de talleres teórico práctico dirigidos a 10 personas (máximo) aledaños a los barrios del parque o zona verde, las cuales serán convocadas por el Comité ambiental de la comuna y los contenidos son los siguientes: firmarán un compromiso de asistencia. Al finalizar el taller, estas personas participarán en la instalación del material vegetal, por tanto los talleres se enfocan a que adquieran conocimientos generales del material vegetal, su instalación y mantenimiento.

Los talleres deben incluir los siguientes temas:

- Taller en Estructura ecológica principal y complementaria y su relación directa con el desarrollo de una ciudad enmarcada por un ecosistema de bs-T.

- Taller en Especies vegetales nativas, notables, introducidas, protegida y amenazadas de mayor importancia en el Municipio de Santiago de Cali, y conocimientos generales sobre el material vegetal a instalar en el parque. Además el concepto POT que las introduce a algunas especies vegetales dentro del patrimonio ecológico de la ciudad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Taller en Siembra de especies vegetales a saber ; zonas de ubicación, precauciones al momento de la labor silvicultural, tipo de siembra, reproducción sexual y asexual, requerimientos edafológicos y nutricionales, requerimientos técnicos para ejecutar las siembras.

3. Realizar la interventoría a las labores de recuperación ambiental y paisajística y al desarrollo de la estrategia sostenible comunitaria.

10.3 PLAZO DEL CONVENIO

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. conforme a los Artículos 41 Ley 80 de 1993, modificado en unos apartes por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007.

10.4 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor estimado del convenio es por la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.728.444.977)**, los cuales se discriminan en los siguientes aportes así:

Por parte del DAGMA **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($4.360.497.250)** valor que incluye todos los costos directos e indirectos que sea causen al presente convenio y soportado mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2024, expedidos por el Grupo Financiero del DAGMA con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, que se relacionan en el numeral 4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del presente documento;

Por parte de la EDRU E.I.C.E **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($367.947.727)** que serán entregados en especie para el desarrollo del proyecto detallados en la propuesta presentada.

Nota: El presente convenio administrativo tiene como objeto aunar esfuerzos entre el DAGMA y la EDRU, para fortalecer la capacidad técnica en el sentido de dar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, por tanto, el valor aquí descrito no representa una remuneración a la EDRU, sino que se trata de la contrapartida que el DAGMA entrega para la financiación y consecución exitosa del objeto contractual. Esto en razón al Concepto 1881 del 30 de abril de 2008 del Consejo de Estado, en el cual, se afirmó que: *"Es de la esencia del convenio interadministrativo Desde luego, en los convenios interadministrativos propiamente dichos es posible que cada entidad incurra en costos y gastos para cumplir sus funciones y los compromisos adquiridos para con la otra, razón por la cual bien pueden comprender la asunción de aportes económicos o financieros, pero sin que su objeto esencial lo constituyan prestaciones propias de los contratos interadministrativos o el pago de un precio o una remuneración".*

El valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($367.967.727) por las actividades realizadas por el conveniente se discriminan a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PLAZO DEL CONTRATO:			6	MESES			
CONTRAPARTIDA EDRU				$367.947.727			
DESCRIPCIÓN		CANT	DUR (MES)	% DEDI	COSTO	F. P.	VR TOTAL
1.							
1.1	ETAPA INICIAL						
	Equipo técnico (organización, revisión de insumos)	1	2 MESES	50%	$ 26.544.000		$ 26.544.000
1.2	ETAPA DE PUBLICACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN						
	Equipo jurídico	1	2 MESES	30%	$ 39.942.295		$ 23.965.377
1.3	ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO						
1.3.1	GERENCIA						
	Gerencia	1	6 MESES	10%	$ 20.313.794	60%	$ 19.501.242
	Secretaría General	1	6 MESES	10%	$ 16.284.526	60%	$ 15.633.145
1.3.2	EQUIPO JURÍDICO						
	Dirección Jurídica	1	6 MESES	20%	$ 12.931.850	60%	$ 24.829.152
	Coordinación jurídica	1	6 MESES	30%	$ 9.582.000		$ 17.247.600
	Abogados de apoyo	1	6 MESES	30%	$ 4.438.000		$ 7.988.400
1.3.3	EQUIPO TÉCNICO						
	Director de Proyectos	1	6 MESES	30%	$ 9.582.000		$ 17.247.600
	Profesional de apoyo a la supervisión	2	6 MESES	100%	$ 5.231.000		$ 62.772.000
	Directora social	1	6 MESES	30%	$ 9.582.000		$ 17.247.600
	Profesional social 1	1	6 MESES	50%	$ 4.800.000		$ 14.400.000
	Profesional ambiental	1	6 MESES	30%	$ 5.500.000		$ 9.900.000
1.3.4	EQUIPO FINANCIERO						
	Dirección Financiera	1	6 MESES	10%	$ 12.931.850	60%	$ 12.414.576

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Contabilidad	1	6 MESES	10%	$ 5.231.000		$ 3.138.600
	Presupuesto	1	6 MESES	10%	$ 7.229.000		$ 4.337.400
	Tesorería	1	6 MESES	10%	$ 7.229.000		$ 4.337.400
1.3.5	**EQUIPO ADMINISTRATIVO**						
	Subgerencia	1	6 MESES	30%	$ 16.284.526	60%	$ 46.899.435
	Dirección administrativa	1	6 MESES	10%	$ 9.000.000		$ 5.400.000
	Personal de apoyo varios	1	6 MESES	10%	$ 2.300.000		$ 1.380.000
	Personal de apoyo varios	1	6 MESES	10%	$ 2.300.000		$ 1.380.000
	Personal de apoyo varios	1	6 MESES	10%	$ 3.007.000		$ 1.804.200
	Personal de oficios	1	6 MESES	10%	$ 2.300.000		$ 1.380.000
Subtotal Mensual Personal técnico y administrativo:							**$ 339.747.727**
2							
Gastos de papelería y oficina	Papelería, informes y planos	1	6 MESES	100%	$ 1.000.000		$ 6.000.000
	Vehículo incluye conductor y combustible	1	6 MESES	50%	$ 5.000.000		$ 15.000.000
	Equipos de oficina	1	6 MESES	100%	$ 250.000		$ 1.500.000
	Elemento de protección personal	1	6 MESES	100%	$ 450.000		$ 2.700.000
	Servicios públicos oficina central	1	6 MESES	10%	$ 5.000.000		$ 3.000.000
Subtotal Mensual: oficina, papelería y otros							**$ 28.200.000**
TOTAL, COSTO DIRECTO							**$ 367.947.727**

10.5 FORMA DE DESEMBOLSO

El Distrito Especial de Santiago de Cali –DAGMA - transferirá los recursos antes descritos de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Un primer pago por el treinta por ciento (30%) del valor del aporte del DAGMA con la presentación de sugerencias o recomendaciones a los estudios y diseños y demás información técnica relevante del proyecto suministrada por parte del DAGMA, presentación del plan de trabajo y del cronograma de actividades que presente la EDRU al DAGMA los 10 días corrientes siguientes a la firma del acta de inicio del convenio.

La aprobación del cronograma por parte del DAGMA se deberá dar dentro de los 3 días siguientes al recibo del mismo.

Un segundo pago por el setenta por ciento (70%) del valor del aporte del DAGMA con la presentación de los documentos precontractuales requeridos para la apertura de los procesos de selección para la contratación de las 13 intervenciones de recuperación ambiental y paisajística, las estrategias educativas (análisis del sector, estudios previos, apéndice técnico y términos de referencia) y la interventoría (análisis del sector, estudios previos, apéndice técnico y términos de referencia) objeto del proyecto.

De la misma manera, de llegarse a causar cualquier tipo de carga impositiva del valor total del Convenio Interadministrativo, se pagará por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos.

Dentro de los 10 días corrientes siguientes a la fecha en que la EDRU haya enviado al DAGMA la información antes referida y previa a aprobación por parte del supervisor del convenio, el DAGMA deberá desembolsar a la EDRU el setenta por ciento (70%) del valor del aporte del DAGMA.

El valor del convenio será desembolsado por el DAGMA a través dos (02) actas que contendrán los aspectos técnicos y económicos relacionados con la ejecución del convenio de acuerdo al PAC aprobado por el Departamento Administrativo de Hacienda y a la necesidad de ejecución del convenio, previo visto bueno del supervisor y una vez cumplido a la fecha con la presentación de la cuenta cobro, dejando constancia en el acta, el informe de ejecución que brinda viabilidad al respectivo Desembolso.

- La factura de venta o cuenta de cobro deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Certificación Bancaria (trámite desembolso)

El DAGMA hará las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El desembolso se efectuará según la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja –PAC-.

***Impuestos:** Se deducirán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Distritales a que haya lugar. Para ello, la entidad en su calidad de agente retenedor descontará directamente el valor de los impuestos que procedan de conformidad con ocasión de la ejecución del convenio.

El asociado deberá reintegrar, en el periodo que se concuerde con la supervisión, a la cuenta bancaria que informe el DAGMA, los rendimientos financieros que eventualmente se generen por los recursos que se encuentren depositados en las cuentas de la EDRU E.I.C.E

10.5.1 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

En el momento de presentar las ofertas, el conveniente debe tener en cuenta dentro de sus costos la carga impositiva de orden Municipal y Departamental que se cause con la suscripción del convenio interadministrativo

Por lo anterior, se relacionan todas las retenciones, impuestos, tasas tributos y demás deducciones que aplican a los procesos contractuales suscritos por el Distrito Especial de Santiago de Cali y las cuales se relacionan a continuación como método informativo:

		CONTRATISTAS			NORMA
CONCEPTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	ENTIDAD SIN ÁNIMO LUCRO	ENTIDAD ESTATAL	
BASE DE LIQUIDACIÓN	Vr. Contrato antes de IVA			-	
PUBLICACIÓN				N/A	ELIMINADO SEGÚN DEC LEY ANTITRÁMITES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					019 DE 2012 ART 223
RETE-IVA	0%	0%	0%	0%	LEY 21/1992 ART 100
RETENCIÓN EN LA FUENTE	>$1,026,000; 2%	>$1,026,000; 2%	0%	0%	E.T. ART 412
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (Contrato de Obra)	5%	5%	5%	0%	LEY 1106/ 2006 art 6
PRO-CULTURA	>$154,752,288; 1%	>$154,752,288; 1%	>$154,752,288; 1%	0%	LEY 397/1997
PRO-DESARROLLO (>=2196 UVT)	>$83,456,784; 3,5%	>$83,456,784; 3,5%	>$83,456,784; 3,5%	0%	ACUERDO MPAL 0357 DE 2013 ART 10
PRO-DESARROLLO (<=2196 UVT)	<$83,456,784; 1%	<$83,456,784; 1%	<$83,456,784; 1%	0%	ACUERDO MPAL 0357 DE 2013 ART 10
PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	2,00%	2,00%	2,00%	0%	ACUERDO MPAL 0469 DE 2019 ART 26
PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2,00%	2,00%	2,00%	0%	LEY 2023 DE 2020 ACUERDO MPAL143 de 2022
PRO-UNIVALLE	2,00%	2,00%	0%	0%	LEY 26 /1990
PRO-HOSPITAL	1,00%	1,00%	1,00%	0%	LEY 645/2001
PRO-UNIPACIFICO	0,50%	0,50%	0,50%	0%	ORDENANZA 473 DE 21 DIC 2017
RETE-ICA	0,33%	0,33%	0,33%	0%	A.M. 0321/2011

10.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La ejecución del convenio será en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

No obstante, el proyecto se desarrollará en las siguientes zonas públicas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Parque de la Plazoleta Mercurio ubicado en la Carrera 10 con Calle 5 y Calle 6 en la comuna 3
- Parque del barrio El Hoyo ubicado en la Calle 15 con Carrera 1 en la comuna 3.
- Parque Ciudad 2000 localizado en las Carreras 67B y 69 entre Calles 44 y Calle 43 en la comuna 16.
- Parque del barrio Pizamos III ubicado en la Carrera 28D6 hasta la Carrera 28E con Calle 120B en la comuna 21.
- Parque Palmeras del Norte ubicado entre la Carrera 1B y 1B1 y las Calles 54 y 56 en la comuna 5
- Parque Guayacanes 5 ubicado en la Calle 62A entre Carreras 2b y 2c en la comuna 5.
- Parque metropolitano del norte 2 ubicado en la Carrera 1c Bis entre las Calles 68 y 69 en la comuna 5
- Separador Asturias, Fenalco, Kennedy, Nueva Floresta, Rodeo Sindical ubicado en la calle 44 entre carreras 23 y 28D en la comuna 12.
- Parque Barrio Santa Anita ubicado en la carrera 61 con calle 11B en la comuna 17.
- Parque Valle del Lili ubicado en la carrera 102 entre Calle 42 y 45 en la comuna 17.
- Parque Cañaveralejo Seguros Patria ubicado en la Calle 6 entre carreras 63B y 64 en la comuna 19.
- Parque Cañaverales Nisa Seguros Patria ubicado entre calles 10 y 9 y entre carreras 62 y 64 en la comuna 19
- Parque Santa Isabel ubicado en la Calle 3 entre carreras 38C y 38D en la comuna 19

10.7 OBLIGACIONES CONVENIDAS: De acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos allegados por el DAGMA se realizarán las siguientes actividades en el marco de las intervenciones:

COMPONENTES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL DAGMA	ACTIVIDADES A EJECUTAR POR LA EDRU	ACTIVIDADES EN CONJUNTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Obra	Revisión de los diseños - (13 proyectos)	Entregar planos de diseño, planos paisajísticos, planos de detalle y especificaciones técnicas para los 13 proyectos	Verificar y revisar el alcance del proyecto para cada una de las intervenciones en los 13 proyectos	Aprobar modificaciones a los diseños y alcance de los proyectos
	Revisión de los presupuestos - (13 proyectos)	Entregar presupuestos para los 13 proyectos	Verificar y revisar el alcance del proyecto para cada una de las intervenciones en los 13 proyectos	Aprobar modificaciones a los diseños y alcance de los proyectos
	Revisión de las actas de la comunidad Vs. diseños y presupuestos	Entrega de las actas de la comunidad y resoluciones con los códigos de BP y valores aprobados	Revisión de las actas, resoluciones y planos arquitectónicos, planos paisajísticos, planos de detalles y presupuestos	Aprobación de actas y resoluciones
	Visita a terreno de los provectos	Visita en conjunto, revisando diseños	Visita en conjunto, revisando diseños	Identificación en sitio de los diseños
	Preparación y revisión del proceso contractual	Entrega de información de los 13 proyectos como son las fichas BP, resoluciones	Realizar los documentos de para realizar el proceso contractual.	Pliegos para la contratación de la obra
	Adjudicación del contrato de obra	Desembolso, a través del convenio interadministrativo	Suscripción del contrato	N/A
	Firma acta de inicio del contrato de obra	N/A	Verificación y revisión de pólizas	N/A
	Socialización y acuerdos de qobernanza	Acompañamiento en sitio	Acompañamiento en sitio	Exposición del proyecto a la comunidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Ejecución de obras - (13 proyectos)	Aporte técnico financiero	Seguimiento y verificación de avance físico y presupuestal de la obra.	supervisión de los 13 proyectos
Interventoría	Preparación y revisión del proceso contractual	Entrega de información de los 13 proyectos como son las fichas BP, resoluciones, etc	Realizar los documentos para adelantar el proceso contractual	Pliegos de contratación de la interventoría
	Adjudicación del contrato de interventoría	Desembolso, a través del convenio interadministrativo	Suscripción del contrato	N/A
	Firma acta de inicio del contrato de interventoría	N/A	Revisión del acta firmada y de las pólizas entregas por el interventor	N/A
	Socialización y acuerdos de gobernanza	Acompañamiento en sitio	Acompañamiento en sitio	Exposición del proyecto a la comunidad
	Ejecución de obras - (13 proyectos)	Aporte técnico financiero	Seguimiento y verificación de avance físico y presupuestal de la obra	Supervisión de los 13 proyectos
Estrategia Sostenible	Desarrollo de la estrategia educativa: capacitación en material vegetal, en residuos sólidos y memorias de los talleres	Acompañamiento en sitio de los talleres	Desarrollo en sitio de 2 talleres dirigidos máximo a 10 personas	N/A
Liquidación de Obra	Liquidación del contrato de obra y de interventoría	Liquidación del convenio interadministrativo	Liquidación del contrato de obra y de interventoría	Documentos cargados en el SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C.E.
Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el asociado tiene las siguientes obligaciones:

1. Cumplir en debida forma con las actividades de acuerdo al requerimiento del DAGMA por cada fase o etapa de ejecución del convenio, y de conformidad con el aporte en especie presentado en la propuesta, la cual para todos los efectos forma parte integral del convenio.
2. Garantizar el adecuado uso de los recursos entregados por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente del Distrito Especial de Santiago de Cali.
3. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúa el DAGMA, a través del supervisor del convenio y adoptar medidas inmediatas para revisar y corregir cualquier falla en el funcionamiento de los componentes del convenio. Para lo cual, deberá designar de su personal un funcionario que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del Distrito Especial de Santiago de Cali – DAGMA, durante la ejecución del convenio.
4. Suscribir el acta de inicio y liquidación del convenio (en caso de que aplique).
5. Presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro para el desembolso.
6. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las obligaciones convenidas.
7. Reportar al supervisor del convenio el número de cuenta bancaria de ahorros o corriente, donde se le ha de consignar el desembolso derivado de la ejecución del presente convenio.
8. Consultar con el DAGMA las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del convenio.
9. Informar de inmediato y por escrito al supervisor del convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10. Cumplir con la obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, en este sentido, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. Entregar al DAGMA una vez perfeccionado el convenio, la garantía y demás documentos requeridos previos a la ejecución, dentro del plazo estipulado en el cronograma contractual.

10.8 OBLIGACIONES A CARGO DEL DAGMA

El DAGMA se obliga a:

1. Realizar sus aportes en el término previsto en el convenio.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades convenidas.
3. Proyectar los informes a los que hubiere lugar con el fin de garantizar el adecuado control de los proyectos en ejecución.
4. Realizar actividades de verificación y seguimiento de las estrategias e intervenciones que correspondan al convenio.
5. Brindar a la EDRU, siempre que resulte posible, la información oportuna y veraz para que desarrolle las actividades a su cargo.
6. Poner a disposición de la EDRU el equipo técnico como apoyo a la supervisión que brindará acompañamiento en la revisión y aprobación de actividades que hagan parte del convenio.
7. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar
8. Verificar el cumplimiento del objeto del convenio y de las obligaciones contraídas por las partes.
9. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes.
10. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto convenido, con el fin de proceder al desembolso correspondiente en el momento procedente.
11. El DAGMA entregará por medio de un enlace el insumo técnico que contiene en detalle las actividades que se ejecutarán en el marco del convenio de acuerdo a cada intervención en las comunas.
12. El Distrito de Santiago de Cali- DAGMA, dará aplicación frente a los posibles incumplimientos de los subcontratistas en caso de que la EDRU lo requiera teniendo en cuenta lo dispuesto por art 86 de la Ley 1474 de 2011, que preceptúa: *“ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:" (…)

10.9 OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES

1. Garantizar que el desarrollo del objeto del convenio, será estrictamente regido por las normas vigentes.
2. Colocar a disposición toda la documentación técnica que corresponde a la intervención por comunas, y parques que serán objeto de la intervención.
3. Constituir un comité de apoyo, que deberá estar integrado por dos (2) personas de la Subsecretaría de Ecosistemas y una (1) de la EDRU, en aras de someter a aprobación las recomendaciones estratégicas, buenas prácticas y orientaciones para ejecutar las actividades.
4. Las demás que se presenten en virtud de la ejecución del convenio.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública
- Ley 489 de 1998 "Por la cuál se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Público*s.*
- Ley 1474 de 2011 artículo 92 de la , que modificó el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos interadministrativos se podrán celebrar, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en sus reglamentos, en concordancia con el Decreto 1082 del 2015 que en su artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de selección entre entidades estatales, la contratación directa a través de convenios o contratos interadministrativos.

- Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.4. el cual dispone la modalidad de contratación directa para convenios o contratos interadministrativos.
- Decreto No 4112.010.20.0594.2024 “POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI” en su artículo primero: “Otorgar atribuciones en materia de contratación Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA, en virtud de lo previsto en los artículo 24 y 28 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, el artículo 2 del Decreto No. 4112.010.20.0025 de 2024; modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 04 de 2024, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y las demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen, para la suscripción de todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales del Convenio Interadministrativo a celebrarse con la Empresa de Renovación Urbana EDRU E.I.C.E, que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS PARA GERENCIAR LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE ESPACIO PÚBLICO EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"
- Acuerdo No. 0373 del 2014, por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Santiago de Cali”
- Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016 por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias.
- El Acuerdo 0477 de 2020, "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023 "Cali, unida por la vida",

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Decreto 4112.010.20.0956 del 13 de diciembre de 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" .

El artículo 113 de la Constitución Política dispone que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Así pues, mediante Concepto del 26 de julio de 2016 de la la Sala de consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, indica lo siguiente: "(...) *el hecho de que cada entidad u organismo tenga sus propias funciones (regla de no duplicidad) y que para su ejercicio la ley les confiera determinados grados de autonomía, no justifica actuaciones aisladas, contradictorias o económicamente ineficientes entre las diversas organizaciones estatales, pues en cualquier caso sus competencias están regidas por los mandatos de colaboración y coordinación interinstitucional que permiten el logro mancomunado del interés general y la satisfacción de los derechos de las personas (artículos 4º, 113 y 209 C.P.)"*

A su vez la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden territorial, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, se establece la facultad de asociación entre entidades públicas. Así mismo en su artículo 6 se establece que en virtud de los principios de coordinación y colaboración las entidades garantizarán "la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales", por lo que "prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones".

Hay que mencionar que de conformidad con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, "por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional [...]", las Entidades Estatales pueden celebrar convenios interadministrativos con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones.

De igual manera el Consejo de Estado, en Sentencia 00197 de 2018, señaló como principales características de los convenios interadministrativos a los que se refiere el artículo 95 de la ley 489 de 1998, las siguientes : "(…) (i) constituyen verdaderos contratos en los términos del Código de Comercio cuando su objeto lo constituyen obligaciones patrimoniales; (ii) tienen como fuente la autonomía contractual; (iii) son contratos nominados puesto que están mencionados en la ley; (iv) son contratos atípicos desde la perspectiva legal dado que se advierte la ausencia de unas normas que de manera detallada los disciplinen, los expliquen y los desarrollen, como sí las tienen los contratos típicos, por ejemplo compraventa, arrendamiento, mandato, etc. (v) la normatividad a la cual se encuentran sujetos en principio es la del Estatuto General de Contratación en atención a que las partes que los celebran son entidades estatales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y, por consiguiente, también se obligan a las disposiciones que resulten pertinentes del Código Civil y del Código de Comercio; (vi) dan lugar a la creación de obligaciones jurídicamente exigibles; (vii) persiguen una finalidad común a través de la realización de intereses compartidos entre las entidades vinculadas; (viii) la acción mediante la cual se deben ventilar las diferencias que sobre el particular surjan es la de controversias contractuales (…)".

Así mismo, la Corte Constitucional en Sentencia T-442/14, manifestó que "El convenio interadministrativo constituye un consenso de voluntades entre entidades públicas y es generador de obligaciones entre las partes que lo suscriben. Su naturaleza jurídica ha sido definida por la jurisprudencia del Consejo de Estado como "expresión de la voluntad colegiada" y es asimilado a un contrato administrativo. Los convenios interadministrativos hacen parte de la actividad contractual del Estado, mediante la cual se obligan, de manera subjetiva, las entidades que lo suscriben, con fines comunes y de interés público".

Se afirma también mediante Concepto C-308 de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública, *"El convenio es un negocio jurídico cuyo objeto es coordinar, cooperar, colaborar o distribuir competencias en la realización de funciones administrativas de interés común y, por tanto tienen intereses convergentes o coincidentes, sin que se reciba por alguna de ellas el pago de un precio o contraprestación. (...) de aquí que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado haya señalado la necesidad de diferenciar el régimen jurídico aplicable a ciertas situaciones específicas del convenio interadministrativo que se separan del régimen jurídico común: Es preciso señalar que los convenios interadministrativos se someten a los principios constitucionales y legales de la actividad contractual del EStado (transparencia, planeación, buena fe, entre otros) y, obviamente, a los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución política.*

(...)Si bien los contratos o convenios interadministrativos están previstos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto en el 1082 de 2015, no quiere decir que solo puedan celebrarse entre entidades estatales que apliquen el régimen de contratación allí previsto, pues bien puede una entidad estatal sometida a la Ley 80 de 1993 celebrar esta clase de convenios con una entidad estatal de régimen especial y no por ello dejará de ser un contrato o convenio interadministrativo. Un contrato o convenio interadministrativo no está determinado por la modalidad de selección utilizada para celebrarlo. La Ley 1150 de 2007 dispone que pueden celebrarse directamente, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, señalado en la ley o en sus reglamentos, a menos que, según las excepciones previstas en dicha ley, deba adelantarse un procedimiento con pluralidad de oferentes. Nótese que, en este caso, lo que cambia es la modalidad de selección y no la naturaleza de contrato interadministrativo. La Corte Constitucional, en Sentencia C-671 de 2015, expresó que "Lo que hace interadministrativo a un contrato o convenio no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes".

Con fundamento en el marco normativo y jurisprudencial citado, y en consideración a que las obligaciones o compromisos pactados están dirigidos a facilitar el cumplimiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de las funciones, en razón a que existe la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E. que cuenta con la idoneidad para garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados, tiene la facultad de suscribir este Convenio Interadministrativo para coadyuvar en el cumplimiento de sus funciones así como las funciones y competencias de otras entidades públicas en este caso el DAGMA, que tiene la experiencia, experticia y la voluntad que en virtud de los principios de la función pública se encuentran previstos en el artículo 209 de la Constitución Política para satisfacer los fines del estado colombiano, razón por la cual esta Entidad realiza la la escogencia de la modalidad en particular concordancia con el análisis del sector realizado y anexado al presente documento.

11.1 TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA

No aplica

11.2 JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA

No aplica

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

12.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La EDRU E.I.C.E., dentro de la gerencia, se encargará de desarrollar todos los procedimientos de selección de las personas idóneas que realizarán las intervenciones y los componentes educativos, desde la etapa de planeación hasta la etapa post contractual.

Las actividades anteriormente descritas contarán con las siguientes especificaciones técnicas:

BP	COMUNA	INTERVENCIONES	COMPONENTES	VALOR INCLUIDO AU
BP-26004384	3	Parque de la Plazoleta Mercurio ubicado en la Carrera 10 con Calle 5 y Calle 6	componente civil y ambiental	$ 163.042.961
			componente educativo	$ 7.824.142

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Interventoria	$ 11.960.697
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 182.827.800**
BP-26004384	**3**	Parque del barrio El Hoyo ubicado en la Calle 15 con Carrera 1	componente civil y ambiental	$ 115.417.795
			componente educativo	$ 7.824.142
			Interventoria	$ 8.626.936
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 131.868.873**
BP-26004387	**16**	Parque Ciudad 2000 localizado en las Carreras 67B y 69 entre Calles 44 y Calle 43	componente civil y ambiental	$ 482.088.214
			componente educativo	$ 26.210.311
			Interventoria	$ 33.746.175
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 542.044.700**
BP -26004387	**16**	Parque del barrio Pizamos III ubicado en la Carrera 28D6 hasta la Carrera 28E con Calle 120B	componente civil y ambiental	$ 183.955.128
			componente educativo	$ 7.824.142
			Interventoria	$ 13.424.549
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 205.203.819**
BP-26004385	**5**	Parque Palmeras del Norte ubicado entre la Carrera 1B y 1B1 y las Calles 54 y 56	componente civil y ambiental	$ 195.186.590
			Interventoria	$ 13.845.625
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 209.032.215**
BP-26004385	**5**	Parque Guayacanes 5 ubicado en la Calle 62A entre Carreras 2b y 2c	componente civil y ambiental	$ 124.806.528
			Interventoria	$ 8.919.021
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 133.725.549**
BP-26004385	**5**	Parque metropolitano del norte 2 ubicado en la Carrera 1c Bis entre las Calles 68 y 69	componente civil y ambiental	$ 241.297.344
			Interventoria	$ 16.890.815
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 258.188.159**
BP-26004385	5	Componente educativo		$ 7.824.142
TOTAL COMPONENTE EDUCATIVO COMUNA 5 INCLUIDO AU				**$ 7.824.142**
BP-26004928	**17**	Parque Barrio Santa Anita ubicado en la carrera 61 con calle 11B	componente civil y ambiental	$ 507.396.796

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			componente educativo	$ 7.824.142
			Interventoria	$ 36.065.466
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 551.286.404**
BP-26004928	**17**	Parque Valle del Lili ubicado en la carrera 102 entre Calle 42 y 45	componente civil y ambiental	$ 443.696.379
			componente educativo	$ 7.824.142
			Interventoria	$ 31.606.436
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 483.126.957**
BP-26004429	**19**	Parque Cañaveralejo Seguros Patria ubicado en la Calle 6 entre carreras 63B y 64	componente civil y ambiental	$ 251.574.269
			componente educativo	$ 7.824.142
			Interventoria	$ 18.167.889
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 277.566.300**
BP-26004429	**19**	Parque Cañaverales Nisa Seguros Patria ubicado entre calles 10 y 9 y entre carreras 62 y 64	componente civil y ambiental	$ 266.846.558
			componente educativo	$ 7.824.142
			Interventoria	$ 19.226.949
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 293.897.649**
BP-26004429	**19**	Parque Santa Isabel ubicado en la Calle 3 entre carreras 38C y 38D	componente civil y ambiental	$ 217.874.088
			componente educativo	$ 7.824.142
			Interventoria	$ 15.798.876
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 241.497.106**
BP-26004929	**12**	separador Asturia, Fenalco, Kenedy, Nueva Floresta, Rodeo Sindical ubicado en la calle 44 entre carreras 23 y 28D	componente civil y ambiental	$ 779.472.659
			componente educativo	$ 7.824.142
			Interventoria	$ 55.110.776
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 842.407.577**
TOTAL COSTO DE LAS INTERVENCIONES INCLUIDO AU				**$ 4.360.497.250**

NOTA: Los respectivos CDP establecen acciones de educación ambiental y paisajísticas en parques y zonas verdes urbanas de las comunas, mediante el desarrollo de una estrategia sostenible comunitaria en las zonas concertadas con las comunidades, por lo cual la propuesta no puede sobrepasar este valor de cada ítem.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las actividades anteriormente descritas comprenden los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal que pueda generarse dentro de la ejecución del proyecto y deberán ser tenidos en cuenta en la derivación contractual.

Los precios estimados corresponden los presupuestos presentados que están elaborados rigurosamente y basados en el listado de precios oficiales proporcionados por la Secretaría de Infraestructura para el año 2023 (Resolución No 4151.010.21.1.202202023 de febrero de 2023) y por la Gobernación del Valle correspondientes al año 2021 (última actualización - decreto No 1-17-1276- 10 noviembre 2021). Es imperativo mencionar que estos presupuestos deben ser considerados como valores de referencia, dado que el Taller de Espacio público TEP no tiene la competencia en los procesos de contratación para la ejecución de la obra ni como ordenador del gasto en este contexto. Los valores han sido indexados al año 2024, tomando como referencia el índice de precios al consumidor (IPC) correspondiente a cada año en cuestión, asegurando así una estimación actualizada, permitiendo una completa transparencia y comprensión de la metodología aplicada para la determinación de los costos presentado en los presupuestos de los proyectos POAI 2024, dichos precios estimados se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

PLAZOLETA MERCURIO

CÓDIGO GOBERNACIÓN/SEPOU	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES					
010112	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	200	$ 1.692	$ 338.400
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1	$ 4.266.070	$ 4.266.070
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	200	$ 37.967	$ 7.593.400
SUBTOTAL					**$ 12.197.870**
2. OBRAS CIVILES					
	MUROS EN PIEDRA				
290115	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	15,30	$ 3.347	$ 51.217

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

APU MORTERO DE REPARACIÓN	APLICACIÓN MANUAL DE MORTERO CEMENTOSO MODIFICADO CON RESINA ACRÍLICA, MONOCOMPONENTE O DE DOS COMPONENTES, DE CONSISTENCIA PASTOSA, CON ALTAS RESISTENCIAS MECÁNICAS Y GRAN ADHERENCIA AL SOPORTE, ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA REPARACIONES EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO	M2	30,61	$ 69.629	$ 2.130.996
APU PIEDRA NATURAL	PIEDRA SIMILAR A LA EXISTENTE	M2	30,61	$ 98.569	$ 3.016.704
SUBTOTAL					**$ 5.198.917**
	MUROS EN GRANITO				
310118	LIMPIEZA LAVADO PISO [AC.MURIATICO 10%]	M2	109,74	$ 2.656	$ 291.469
310104	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2	109,74	$ 5.221	$ 572.953
SUBTOTAL					**$ 864.422**
	MUROS EN CONCRETO				
310118	LIMPIEZA LAVADO PISO [AC.MURIATICO 10%]	M2	30,90	$ 2.656	$ 82.070
310104	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2	30,90	$ 5.221	$ 161.329
180320	PREPARACIÓN SUPERFICIE-MORTERO RELLENO	M2	10,00	$ 62.363	$ 623.630
APU PINTURA EXTERIORES	PINTURA PARA EXTERIORES A DOS MANOS COLOR GRIS BASALTO	M2	30,90	$ 24.122	$ 745.370
SUBTOTAL					**$ 1.612.399**
	ANDENES PERIMETRALES RN CONCRETO				
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	32	$ 18.112	$ 579.584
15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE	M3	9,6	$ 36.164	$ 347.174

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)				
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	32,00	$ 7.399	$ 236.768
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	6,40	$ 78.693	$ 503.635
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	32,00	$ 109.377	$ 3.500.064
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	42,56	$ 10.969	$ 466.841
SUBTOTAL					**$ 5.634.066**
	PLAZOLETA EN PIEDRA				
290115	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	167,23	$ 3.347	$ 559.722
APU MORTERO DE REPARACIÓN	APLICACIÓN MANUAL DE MORTERO CEMENTOSO MODIFICADO CON RESINA ACRÍLICA, DE DOS COMPONENTES, DE CONSISTENCIA PASTOSA, CON ALTAS RESISTENCIAS MECÁNICAS Y GRAN ADHERENCIA AL SOPORTE, ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA REPARACIONES EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO	M2	167,23	$ 69.629	$ 11.644.127
APU PIEDRA NATURAL	PIEDRA SIMILAR A LA EXISTENTE	M2	167,23	$ 98.569	$ 16.483.792
SUBTOTAL					**$ 28.687.641**
	CANALES DE AGUAS LLUVIAS				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

O80517	DESCOLMATACION CUNETAS,ZANJAS,DESCOL(MAN	ML	86,97	$ 3.693	$ 321.180
APU REJILLA ANTIVANDALICA	REJILLAS METALICAS ANTIVANDALICAS	ML	86,97	$ 245.569	$ 21.357.136
SUBTOTAL					**$ 21.678.316**
	MANTENIMIENTO MONUMENTO				
APU MONUMENTO	MATENIMIENTO GENERAL Y PINTURA	GLB	1	$ 408.690	$ 408.690
SUBTOTAL					**$ 408.690**
	PUENTE PEATONAL				
310118	LIMPIEZA LAVADO PISO [AC.MURIATICO 10%]	M2	36,30	$ 2.656	$ 96.413
310104	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2	36,30	$ 5.221	$ 189.522
290401	ESMALTE BARANDA TUBO 2-3 LINEAS+PARALES (MATENIMIENTO GENERAL Y PINTURA BARANDA METALICA)	ML	28,71	$ 20.430	$ 586.545
APU PINTURA EXTERIORES	PINTURA PARA EXTERIORES (METAL) A DOS MANOS COLOR GRIS BASALTO	M2	92,70	$ 24.122	$ 2.236.109
SUBTOTAL					**$ 3.108.589**
3. AMOBLAMIENTO					
TEP7002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2	$ 2.549.335	$ 5.098.670
APU BOLARDO CONCRETO	BOLARDO EN CONCRETO	UND	35	$ 147.134	$ 5.149.690
SUBTOTAL					**$ 10.248.360**
4. LIMPIEZA FINAL					
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	17,09	$ 64.768	$ 1.106.885
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	65,75	$ 3.234	$ 212.638
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	2936,67	$ 3.347	$ 9.829.038

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SUBTOTAL					**$ 11.148.561**
5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL					
300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	50	$ 121.262	$ 6.063.100
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	100	$ 2.520	$ 252.000
300209	PRADO GATEADORA	M2	200	$ 16.152	$ 3.230.400
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	250	$ 24.501	$ 6.125.250
300222	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE, H= 50-80 CM	UND	320	$ 41.442	$ 13.261.440
TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	100	$ 22.709	$ 2.270.900
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	10	$ 1.528.675	$ 15.286.750
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	10	$ 1.576.529	$ 15.765.290
SUBTOTAL					**$ 62.255.130**
6. COMPONENTE EDUCATIVO					
APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1	$ 7.824.142	$ 7.824.142
SUBTOTAL					**$ 7.824.142**
					$ 170.867.103

INTERVENTORIA		7%		$ 11.960.697

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TOTAL ACTIVIDAD 1.1.3				**$ 11.960.697**

PARQUE EL HOYO

CÓDIGO GOBERNACIÓN/ SEPOU	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES					
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	638	$ 1.692	$ 1.079.496
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1	$ 4.266.070	$ 4.266.070
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	90	$ 37.967	$ 3.417.030
SUBTOTAL					**$ 8.762.596**
2. OBRAS CIVILES					
	ANDENES PERIMETRALES EN ADOQUÍN PREFABRICADO				
100534	DESM.RETIRO ADOQUIN PREFABRICADO	M2	108,16	$ 4.410	$ 477.003
15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 30CM DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	32,45	$ 36.164	$ 1.173.522
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	123	$ 7.399	$ 910.077
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA PARA ANDÉN.	M3	24,60	$ 78.693	$ 1.935.848
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN ADOQUÍN GRESS [PEATONAL] H=2.5	M2	123,00	$ 56.840	$ 6.991.320
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	0,88	$ 184.516	$ 162.005
SUBTOTAL					**$ 11.649.775**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SARDINEL				
10	DEMOLICION DE SARDINEL DE 15X15CMS INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	242,64	$ 3.726	$ 904.077
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	1540,5	$ 8.427	$ 12.981.794
76	CONSTRUCCIÓN SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE (15X15CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.	ML	237	$ 45.142	$ 10.698.654
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 15CM DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	5,33	$ 36.164	$ 192.754
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACION Y NIVELACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	47,40	$ 7.399	$ 350.713
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA 5CM DE ESPESOR PARA SARDINEL.	M3	1,78	$ 78.693	$ 140.074
SUBTOTAL					**$ 25.268.066**
	ZONA DE JUEGOS			$ -	$ -
59	CONSTRUCCIÓN DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.	M2	7,87	$ 69.647	$ 548.052
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA 5CM DE ESPESOR PARA PISO.	M3	1,31	$ 78.693	$ 103.167
200126	CONTRAPISO REFORZADO E= 7CM 3.000Psi	M2	26,23	$ 81.065	$ 2.126.335
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	34,89	$ 10.969	$ 382.663

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	7,869	$ 36.164	$ 284.575
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	34,89	$ 7.399	$ 258.121
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	15	$ 8.427	$ 126.085
76	CONSTRUCCIÓN SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE (15X15CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.	ML	14,962	$ 45.142	$ 675.415
COTIZACION 11-05-22	PISO EN CAUCHO RECICLADO, ESPESOR 3CMS	M2	26,23	$ 739.392	$ 19.394.252
	TUBO DE POLIETILENO PE 100 DE 630MM DE DIAMETRO EXTERIOR	UND	1	$ 1.055.875	$ 1.055.875
	MONTÍCULO DE CAUCHO RECICLADO	M3	1,65	$ 739.392	$ 1.219.997
SUBTOTAL					**$ 26.174.537**
3. AMOBLAMIENTO					
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2	$ 1.180.000	$ 2.360.000
TEP7060	BOLARDO EN CONCRETO M-60	UND	7	$ 124.000	$ 868.000
	BANCA PREFABRICADA TIPO CUBO, 0.40*0.40*0.40	UND	9	$ 746.189	$ 6.715.701
SUBTOTAL					**$ 9.943.701**
4. LIMPIEZA FINAL					
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL	M3	39,94	$ 64.768	$ 2.586.834

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	(DECRETO 0291 DE 2005).				
SUBTOTAL					**$ 2.586.834**
5. ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA Y MANEJO AMBIENTAL					
300209	PRADO GATEADORA	M2	717,21	$ 16.152	$ 11.584.408
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, (COSTUS)	UND	43,00	$ 24.501	$ 1.053.543
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, (ORQUÍDEA MORADA)	UND	55,00	$ 24.501	$ 1.347.555
300222	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE, (CEBRA)	UND	69,00	$ 22.040	$ 1.520.760
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBÓREOS	UND	5,00	$ 1.528.675	$ 7.643.375
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBÓREOS	UND	5,00	$ 1.576.529	$ 7.882.645
SUBTOTAL					**$ 31.032.286**
	TOTAL ACTIVIDAD 1.1.4				**$ 115.417.795**
	8. COMPONENTE EDUCATIVO				
APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1	$ 7.824.142	$ 7.824.142
SUBTOTAL					**$ 7.824.142**
	TOTAL ACTIVIDAD 1.1.5				**$ 7.824.142**
					$ 123.241.937

Interventoría **$ 8.626.936**

CIUDAD 2000

CÓDIGO GOBERNACIÓN/ SEPOU	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. ACTIVIDADES PRELIMINARES					
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	8700	$ 1.692	$ 14.720.400
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1	$ 4.266.070	$ 4.266.070
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	300	$ 37.967	$ 11.390.100
SUBTOTAL					**$ 30.376.570**
2. OBRAS CIVILES					
	ANDENES PERIMETRALES RN CONCRETO				
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	97	$ 18.112	$ 1.756.864
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	186	$ 36.164	$ 6.726.504
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	620	$ 7.399	$ 4.587.380
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	124	$ 78.693	$ 9.757.932
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	620	$ 109.377	$ 67.813.740
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	825	$ 10.969	$ 9.045.037
SUBTOTAL					**$ 99.687.457**
	ACCESOS PEATONALES EN CONCRETO CON LOSETA TÁCTIL				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10	DEMOLICIÓN DE SARDINEL DE 15X15CMS INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	10	$ 3.726	$ 37.260
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	65	$ 8.427	$ 547.755
76	CONSTRUCCIÓN SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE (15X15CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.	ML	10	$ 45.142	$ 451.420
77	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	10	$ 96.900	$ 969.000
15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	18	$ 36.164	$ 650.952
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	2	$ 7.399	$ 14.798
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA PARA ANDÉN.	M3	4	$ 78.693	$ 314.772
15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	4	$ 36.164	$ 147.549
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	14	$ 7.399	$ 100.626
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO	M3	3	$ 78.693	$ 214.045

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ROCA MUERTA PARA ANDÉN.				
110	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	2	$ 144.914	$ 246.354
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	17	$ 184.516	$ 3.136.772
SUBTOTAL					**$ 6.831.303**
	ZONA DE ESTANCIA EN ADOQUÍN O SENDERO EN ADOQUÍN				
200447	ADOQUIN EN CONCRETO (10X20X6 CM) PEATONAL ROJO.	M2	90	$ 143.210	$ 12.888.900
110	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	9	$ 144.914	$ 1.304.226
15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	27	$ 36.164	$ 976.428
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	36	$ 7.399	$ 266.364
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA PARA ANDÉN.	M3	7	$ 78.693	$ 566.590
110	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	9	$ 144.914	$ 1.304.226

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

77	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	60	$ 96.900	$ 5.814.000
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	390	$ 8.427	$ 3.286.530
SUBTOTAL					**$ 26.407.264**
	ZONA DE ESTANCIA GRAMOQUIN				
15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	9	$ 36.164	$ 325.476
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	30	$ 7.399	$ 221.970
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	6	$ 78.693	$ 472.158
77	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL	ML	25	$ 96.900	$ 2.422.500
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	1	$ 144.914	$ 173.897
TEP5049	ADOQUIN EN CONCRETO (10X20X6 CM) PEATONAL ROJO.	M2	30	$ 163.868	$ 4.916.040
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	6	$ 36.164	$ 216.984
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	30	$ 7.399	$ 221.970

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	4	$ 78.693	$ 314.772
200447	ADOQUIN CONCRETO ECOLOGICO-GRAMOQUIN	M2	30	$ 143.210	$ 4.296.300
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	3	$ 144.914	$ 434.742
SUBTOTAL					**$ 14.016.809**
	ZONA DE JUEGOS				
59	CONSTRUCCION DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.	M2	23	$ 69.647	$ 1.587.952
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	48	$ 78.693	$ 3.777.264
200126	CONTRAPISO REFORZADO E= 7CM 3.000Psi	M2	76	$ 81.065	$ 6.160.940
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	101	$ 10.969	$ 1.108.747
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	23	$ 36.164	$ 824.539
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	101	$ 7.399	$ 747.891
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	494	$ 8.427	$ 4.162.938
77	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	76	$ 96.900	$ 7.364.400
76	CONSTRUCCION SARDINEL	ML	120	$ 45.142	$ 5.417.040

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE (15X15CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.				
COTIZACION 11-05-22	PISO EN CAUCHO RECICLADO, ESPESOR 3CMS	M2	76	$ 739.392	$ 56.193.792
SUBTOTAL					**$ 87.345.503**
3. AMOBLAMIENTO					
TEP7002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 2.549.335	$ 2.549.335
TEP 7004	BANCA PREFABRICADA TIPO CUBO 40X40	UND	10	$ 746.189	$ 7.461.890
APU	TERTULIADERO BANCA SENCILLA CON ESPALDAR	UND	6	$ 862.902	$ 5.177.412
APU	MESA DE PARQUES CIRCLE	UND	2	$ 1.356.833	$ 2.713.666
APU	BUTACO CIRCLE	UND	8	$ 1.012.221	$ 8.097.768
TEP	BALANCIN 4 PUESTOS	UND	2	$ 3.108.577	$ 6.217.154
280101	BALANCIN 2 PUESTOS	UND	1	$ 1.444.895	$ 1.444.895
TEP	COLUMPIOS 2 PUESTOS	UND	1	$ 2.187.203	$ 2.187.203
TEP8051	RODADERO - DESLIZADOR	UND	1	$ 2.352.753	$ 2.352.753
280115	ESCALERA PASAMANOS TUBO GALV.2" BARR.1"	UND	1	$ 1.452.302	$ 1.452.302
SUBTOTAL					**$ 39.654.378**
4. LIMPIEZA FINAL					
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	193	$ 64.768	$ 12.531.960
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	4000	$ 3.234	$ 12.936.000
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	8700	$ 3.347	$ 29.118.900
SUBTOTAL					**$ 54.586.860**
5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	100	$ 121.262	$ 12.126.200
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	500	$ 2.520	$ 1.260.000
300209	PRADO GATEADORA	M2	2500	$ 16.152	$ 40.380.000
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	800	$ 24.501	$ 19.600.800
300222	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE, H= 50-80 CM	UND	800	$ 41.442	$ 33.153.600
TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	50	$ 22.709	$ 1.135.450
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5	$ 1.528.675	$ 7.643.375
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5	$ 1.576.529	$ 7.882.645
SUBTOTAL					**$ 123.182.070**
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.1					**$ 482.088.214**
	COMPONENTE EDUCATIVO			$ -	$ -
APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1,00	$ 26.210.311	$ 26.210.311
SUBTOTAL					**$ 26.210.311**
TOTAL					**$ 508.298.525**

interventoria **$ 33.746.175**

PIZAMOS III

CODIGO GOBERNACION/SEPOU	DESCRIPCION	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. ACTIVIDADES PRELIMINARES					
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	630	$ 1.692	$ 1.065.960
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1	$ 4.266.070	$ 4.266.070
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	102	$ 37.967	$ 3.872.634
SUBTOTAL					**$ 9.204.664**
2. OBRAS CIVILES					
	ANDENES EN CONCRETO				
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	26	$ 18.112	$ 470.912
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 -2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	37	$ 36.164	$ 1.323.602
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	122	$ 7.399	$ 902.678
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	24	$ 78.693	$ 1.920.109
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	122	$ 109.377	$ 13.343.994
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	162	$ 10.969	$ 1.779.830
SUBTOTAL					**$ 19.741.125**
	ACCESOS PEATONALES EN CONCRETO CON LOSETA TACTIL				
10	DEMOLICION DE SARDINEL DE 15X15CMS INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	41	$ 3.726	$ 152.766

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	267	$ 8.427	$ 2.245.796
76	CONSTRUCCIÓN SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE (15X15CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.	ML	41	$ 45.142	$ 1.850.822
77	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	41	$ 96.900	$ 3.972.900
15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 -2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	8	$ 36.164	$ 296.545
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	8	$ 7.399	$ 60.672
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA PARA ANDÉN.	M3	4	$ 78.693	$ 314.772
15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 -2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	1.44	$ 36.164	$ 52.076
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	5	$ 7.399	$ 35.515
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	0.96	$ 78.693	$ 75.545
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	0.6	$ 144.914	$ 86.948
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O	M2	6	$ 184.516	$ 1.107.096

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.				
SUBTOTAL					**$ 10.251.453**
	ZONA DE ESTANCIA EN ADOQUIN O SENDERO EN ADOQUIN				
200447	ADOQUIN EN CONCRETO (10X20X6 CM) PEATONAL ROJO.	M2	41	$ 143.210	$ 5.871.610
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	4	$ 144.914	$ 594.147
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	12	$ 36.164	$ 444.817
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	16	$ 7.399	$ 121.344
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	3	$ 78.693	$ 258.113
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	4	$ 144.914	$ 594.147
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	72	$ 8.427	$ 602.531
77	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	11	$ 96.900	$ 1.065.900
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	72	$ 8.427	$ 602.531
SUBTOTAL					**$ 10.155.140**
	ZONA DE ESTANCIA GRAMOQUIN				
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 -2 m DE PROFUNDIDAD	M3	37	$ 36.164	$ 1.323.602

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	(INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)				
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	122	$ 7.399	$ 902.678
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	24	$ 78.693	$ 1.920.109
77	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL	ML	81	$ 96.900	$ 7.848.900
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	5	$ 144.914	$ 707.180
TEP5049	ADOQUIN EN CONCRETO (10X20X6 CM) PEATONAL ROJO.	M2	122	$ 163.868	$ 19.991.896
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 -2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	8	$ 36.164	$ 289.312
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	40	$ 7.399	$ 295.960
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	4	$ 78.693	$ 314.772
200447	ADOQUIN CONCRETO ECOLOGICO-GRAMOQUIN	M2	40	$ 143.210	$ 5.728.400
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	4	$ 144.914	$ 579.656
SUBTOTAL					**$ 39.902.465**
3. AMOBLAMIENTO					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TEP7002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2	$ 2.549.335	$ 5.098.670
APU	TERTULIADERO BANCA SENCILLA CON ESPALDAR	UND	6	$ 862.902	$ 5.177.412
APU	MESA DE PARQUES CIRCLE	UND	2	$ 1.356.833	$ 2.713.666
APU	BUTACO CIRCLE	UND	8	$ 1.012.221	$ 8.097.768
SUBTOTAL					**$ 21.087.516**
4. LIMPIEZA FINAL					
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	44	$ 64.768	$ 2.855.621
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	500	$ 3.234	$ 1.617.000
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	630	$ 3.347	$ 2.108.610
SUBTOTAL					**$ 6.581.231**
5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL					
300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	140	$ 121.262	$ 16.976.680
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	300	$ 2.520	$ 756.000
300209	PRADO GATEADORA	M2	900	$ 16.152	$ 14.536.800
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	400	$ 24.501	$ 9.800.400
300222	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE, H= 50-80 CM	UND	500	$ 41.442	$ 20.721.000
TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	50	$ 22.709	$ 1.135.450
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	1	$ 1.528.675	$ 1.528.675
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	1	$ 1.576.529	$ 1.576.529
	SUBTOTAL			$ -	**$ 67.031.534**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.1					**$ 183.955.128**
6. COMPONENTE EDUCATIVO					
APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1	$ 7.824.142	$ 7.824.142
SUBTOTAL					**$ 7.824.142**
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.2					**$ 7.824.142**
	COSTO TOTAL				**$ 191.779.270**

Interventoria **$ 33.746.175**

PALMERAS DEL NORTE

CODIGO GOBERNACION/SEPOU	DESCRIPCION	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
	1. ACTIVIDADES PRELIMINARES				
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	1167,00	$ 1.692	$ 1.974.564
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	$ 4.266.070	$ 4.266.070
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	500,00	$ 37.967	$ 18.983.500
	SUBTOTAL			$ -	$ 25.224.134
	2. OBRAS CIVILES			$ -	$ -
	ANDENES PERIMETRALES RN CONCRETO			$ -	$ -
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	109,00	$ 18.112	$ 1.974.208

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	64,5	$ 36.164	$ 2.332.578
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	215,00	$ 7.399	$ 1.590.785
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	43,00	$ 78.693	$ 3.383.799
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	215,00	$ 109.377	$ 23.516.055
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	285,95	$ 10.969	$ 3.136.586
				$ -	$ -
	SUBTOTAL			$ -	$ 35.934.011
	ACCESOS PEATONALES EN CONCRETO CON LOSETA TACTIL			$ -	$ -
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	975,0	$ 8.427	$ 8.216.325
76	CONSTRUCCIÓN SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE (15X15CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.	ML	150	$ 45.142	$ 6.771.300
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	30,00	$ 7.399	$ 221.970
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	4,00	$ 78.693	$ 314.772

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	10,8	$ 36.164	$ 390.571
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	36,00	$ 7.399	$ 266.364
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	7,20	$ 78.693	$ 566.590
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	4,50	$ 144.914	$ 652.113
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	45	$ 184.516	$ 8.303.220
				$ -	$ -
	SUBTOTAL			$ -	$ 25.703.225
	DEMOLICION ALCORQUE DE ARBOLES			$ -	$ -
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3/KM	1000,00	$ 3.129	$ 3.129.000
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	1,60	$ 62.664	$ 100.262
	SUBTOTAL			$ -	$ 3.229.262
	ANDENES PERIMETRALES EN CONCRETO ESTAMPADO O ZONAS DE ESTANCIA			$ -	$ -
	3. AMOBLAMIENTO			$ -	$ -
TEP7060	BOLARDO METALICO M-63 SUM+INSTAL	UND	20,00	$ 1.687.122	$ 33.742.440

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SUBTOTAL			$ -	$ 33.742.440
	4. LIMPIEZA FINAL			$ -	$ -
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	71,99	$ 64.768	$ 4.662.650
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	1000,00	$ 3.234	$ 3.234.000
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	820,00	$ 3.347	$ 2.744.540
	SUBTOTAL			$ -	$ 10.641.190
	5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL			$ -	$ -
300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	200,00	$ 121.262	$ 24.252.400
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	300,00	$ 2.520	$ 756.000
300209	PRADO GATEADORA	M2	500,00	$ 16.152	$ 8.076.000
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	800,00	$ 24.501	$ 19.600.800
TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	80,00	$ 22.709	$ 1.816.720
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	2,00	$ 1.528.675	$ 3.057.350
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	2,00	$ 1.576.529	$ 3.153.058
	SUBTOTAL			$ -	$ 60.712.328
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.16				**$ 195.186.590,00**

Interventoría $ 13.845.625,00

GUAYACANES 5

CODIGO GOBERNACION/SEPOU	DESCRIPCION	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
	1. ACTIVIDADES PRELIMINARES				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	514,39	$ 1.692	$ 870.348
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	$ 4.266.070	$ 4.266.070
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	65,00	$ 37.967	$ 2.467.855
	SUBTOTAL			$ -	$ 7.604.273
	2. OBRAS CIVILES			$ -	$ -
	ANDENES PERIMETRALES RN CONCRETO			$ -	$ -
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	190,33	$ 18.112	$ 3.447.257
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	49,785	$ 36.164	$ 1.800.425
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	165,95	$ 7.399	$ 1.227.864
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	33,19	$ 78.693	$ 2.611.821
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	165,95	$ 109.377	$ 18.151.113
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	220,71	$ 10.969	$ 2.421.006
				$ -	$ -
	SUBTOTAL			$ -	$ 29.659.486
	ACCESOS PEATONALES EN CONCRETO CON LOSETA TACTIL			$ -	$ -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	4,00	$ 78.693	$ 314.772
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	3,02208	$ 36.164	$ 109.291
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	10,07	$ 7.399	$ 74.535
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	2,01	$ 78.693	$ 158.544
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	1,26	$ 144.914	$ 182.476
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	12,592	$ 184.516	$ 2.323.425
				$ -	$ -
	SUBTOTAL			$ -	$ 3.163.043
	DEMOLICION ALCORQUE DE ARBOLES			$ -	$ -
100314	DEMOL.MURO LAD. SOGA	M2	159,67	$ 9.187	$ 1.466.888
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3/KM	1000,00	$ 3.129	$ 3.129.000
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL	M3	1,60	$ 62.664	$ 100.262

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	(DECRETO 0291 DE 2005).				
	SUBTOTAL			$ -	$ 4.696.150
	ZONA DE ESTANCIA EN ADOQUIN O SENDERO EN ADOQUIN			$ -	$ -
200447	ADOQUIN EN CONCRETO (10X20X6 CM) PEATONAL ROJO.	M2	18,80	$ 143.210	$ 2.692.348
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	1,88	$ 144.914	$ 272.438
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	5,64	$ 36.164	$ 203.965
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	7,52	$ 7.399	$ 55.640
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	1,50	$ 78.693	$ 118.354
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	1,88	$ 144.914	$ 272.438
78	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=50CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	147,87	$ 100.509	$ 14.862.266
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	961,2	$ 8.427	$ 8.099.653
	SUBTOTAL			$ -	$ 26.577.102
	3. AMOBLAMIENTO			$ -	$ -
TEP7060	BOLARDO METALICO M-63 SUM+INSTAL	UND	4,00	$ 1.687.122	$ 6.748.488
	SUBTOTAL			$ -	$ 6.748.488
	4. LIMPIEZA FINAL			$ -	$ -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	57,28	$ 64.768	$ 3.709.587
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	257,00	$ 3.234	$ 831.138
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	514,00	$ 3.347	$ 1.720.358
	SUBTOTAL			$ -	$ 6.261.083
	5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL			$ -	$ -
300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	150,00	$ 121.262	$ 18.189.300
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	200,00	$ 2.520	$ 504.000
300209	PRADO GATEADORA	M2	320,00	$ 16.152	$ 5.168.640
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	335,00	$ 24.501	$ 8.207.835
TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	80,00	$ 22.709	$ 1.816.720
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	2,00	$ 1.528.675	$ 3.057.350
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	2,00	$ 1.576.529	$ 3.153.058
	SUBTOTAL			$ -	$ 40.096.903
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.18				**$ 124.806.528,00**

Interventoria **$ 8.919.021,00**

METROPOLITANO DEL NORTE II

CODIGO GOBERNACION/SEPOU	DESCRIPCION	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
	1. ACTIVIDADES PRELIMINARES				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	838,00	$ 1.692	$ 1.417.896
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	$ 4.266.070	$ 4.266.070
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	137,00	$ 37.967	$ 5.201.479
	SUBTOTAL			$ -	$ 10.885.445
	2. OBRAS CIVILES			$ -	$ -
	ANDENES PERIMETRALES RN CONCRETO			$ -	$ -
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	135,60	$ 18.112	$ 2.455.987
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	75	$ 36.164	$ 2.712.300
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	250,00	$ 7.399	$ 1.849.750
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	50,00	$ 78.693	$ 3.934.650
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	250,00	$ 109.377	$ 27.344.250
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	332,50	$ 10.969	$ 3.647.193
				$ -	$ -
	SUBTOTAL			$ -	$ 41.944.130
	ACCESOS PEATONALES EN CONCRETO CON LOSETA TACTIL			$ -	$ -
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	793,0	$ 8.427	$ 6.682.611
76	CONSTRUCCIÓN SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE	ML	122	$ 45.142	$ 5.507.324

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	(15X15CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.				
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	13,2	$ 36.164	$ 477.365
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	44,00	$ 7.399	$ 325.556
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	8,80	$ 78.693	$ 692.498
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	2,50	$ 144.914	$ 362.285
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	25	$ 184.516	$ 4.612.900
				$ -	$ -
	SUBTOTAL			$ -	$ 18.660.539
	DEMOLICION ALCORQUE DE ARBOLES			$ -	$ -
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3/KM	1000,00	$ 3.129	$ 3.129.000
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	1,60	$ 62.664	$ 100.262
	SUBTOTAL			$ -	$ 3.229.262
	ZONA DE ESTANCIA EN ADOQUIN O SENDERO EN ADOQUIN			$ -	$ -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

200447	ADOQUIN EN CONCRETO (10X20X6 CM) PEATONAL ROJO.	M2	64,00	$ 143.210	$ 9.165.440
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	6,40	$ 144.914	$ 927.450
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	19,2	$ 36.164	$ 694.349
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	25,60	$ 7.399	$ 189.414
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	5,12	$ 78.693	$ 402.908
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	6,40	$ 144.914	$ 927.450
	SUBTOTAL			$ -	$ 12.307.011
	ZONA DE JUEGOS			$ -	$ -
59	CONSTRUCCION DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.	M2	100,00	$ 69.647	$ 6.964.700
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	30,00	$ 78.693	$ 2.360.790
200126	CONTRAPISO REFORZADO E= 7CM 3.000Psi	M2	100,00	$ 81.065	$ 8.106.500
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	133,00	$ 10.969	$ 1.458.877
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD	M3	30	$ 36.164	$ 1.084.920

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	(INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)				
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	100,00	$ 7.399	$ 739.900
COTIZACION 11-05-22	PISO EN CAUCHO RECICLADO, ESPESOR 3CMS	M2	80,00	$ 739.392	$ 59.151.360
	SUBTOTAL			$ -	$ 79.867.047
	3. AMOBLAMIENTO			$ -	$ -
TEP8054	DESMONTE JUEGOS INFANTILES	UND	8,00	$ 92.277	$ 738.216
TEP	JUEGO RED DE ESCALAR TIPO MURO DOBLE	UND	1	$ 12.150.609	$ 12.150.609
	JUEGO TIPO MUELLE EN ACERO GALVANIZADO Y BASE METALICA CON RESORTE PRIMERA INFANCIA	UND	2	$ 2.569.571	$ 5.139.142
	SUBTOTAL			$ -	$ 18.027.967
	4. LIMPIEZA FINAL			$ -	$ -
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	82,49	$ 64.768	$ 5.342.712
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	1000,00	$ 3.234	$ 3.234.000
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	500,00	$ 3.347	$ 1.673.500
	SUBTOTAL			$ -	$ 10.250.212
	5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL			$ -	$ -
300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	200,00	$ 121.262	$ 24.252.400
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	150,00	$ 2.520	$ 378.000
300209	PRADO GATEADORA	M2	250,00	$ 16.152	$ 4.038.000
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	431	$ 24.501	$ 10.552.552

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	100,00	$ 22.709	$ 2.270.900
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	2,00	$ 1.528.675	$ 3.057.350
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	1,00	$ 1.576.529	$ 1.576.529
	SUBTOTAL			$ -	$ 46.125.731
	6. COMPONENTE EDUCATIVO			$ -	$ -
APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	0,00	$ 8.086.842	$ -
	SUBTOTAL				**$ -**
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.20				**$ 241.297.344,00**

Interventoría $ 16.890.815,00

ESTRATEGIA SOSTENIBLE COMUNA 5

CODIGO GOBERNACION/SEPOU	DESCRIPCION	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
	6. COMPONENTE EDUCATIVO				
APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS	UND	1,00	$ 7.824.142	$ 7.824.142

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017				
	SUBTOTAL				**$ 7.824.142**
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.22				**$ 7.824.142,00**

SANTA ANITA

	PARQUE	**BARRIO SANTA ANITA**		**DIRECCIÓN**	**CARRERA 61 CON CALLE 11B**		
	COMUNA	**COMUNA 17**					
1.1.16	Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística en el parque barrio Santa Anita ubicado en la Carrera 61 con Calle 11B		**1. ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
		010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	2398,00	$ 1.692,000	$ 4.057.416,00
		100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	$ 4.266.070,000	$ 4.266.070,00
		100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	500,00	$ 37.967,000	$ 18.983.500,00
			SUBTOTAL				**$ 27.306.986,00**
			2. OBRAS CIVILES				
			ANDENES PERIMETRALES RN CONCRETO				
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	75,9	$ 36.164,000	$ 2.744.848,00
		26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	253,00	$ 7.399,000	$ 1.871.947,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO	M3	50,60	$ 78.693,000	$ 3.981.866,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.				
		81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	253,00	$ 109.377,000	$ 27.672.381,00
		96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	336,49	$ 10.969,000	$ 3.690.959,00
			SUBTOTAL				**$ 39.962.001,00**
			ACCESOS PEATONALES EN CONCRETO CON LOSETA TACTIL				
		10	DEMOLICION DE SARDINEL DE 15X15CMS INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	451	$ 3.726,000	$ 1.680.426,00
		95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	3282,5	$ 8.427,000	$ 27.661.628,00
		77	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	505	$ 96.900,000	$ 48.934.500,00
		26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	101,00	$ 7.399,000	$ 747.299,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	4,00	$ 78.693,000	$ 314.772,00
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE	M3	8,4	$ 36.164,000	$ 303.778,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			OBRA Y HERRAMIENTA)				
		26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	28,00	$ 7.399,000	$ 207.172,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	5,60	$ 78.693,000	$ 440.681,00
		110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	3,50	$ 144.914,000	$ 507.199,00
		83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	35	$ 184.516,000	$ 6.458.060,00
			SUBTOTAL				**$ 87.255.515,00**
			DEMOLICION ALCORQUE DE ARBOLES				
		O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3/KM	1000,00	$ 3.129,000	$ 3.129.000,00
		18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	1,60	$ 62.664,000	$ 100.262,00
			SUBTOTAL				**$ 3.229.262,00**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			ZONA DE ESTANCIA EN ADOQUIN O SENDERO EN ADOQUIN					
		APU	BANCA EN CONCRETO A LA VISTA 300 PSI 0<H<=,70 MTS INCLUYE EXCAVACIONES, SOLADO, ZAPATAS, ACERO DE REFUERZO, FORMALETA,CONCRETO, RELLENO	M3	4	$ 3.745.752,000	$ 14.983.008,00	
			SUBTOTAL				**$ 14.983.008,00**	
			ZONA DE PISTA DE TROTE					
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	82,80	$ 36.164,000	$ 2.994.379,00	
		26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	360,00	$ 7.399,000	$ 2.663.640,00	
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	82,80	$ 78.693,000	$ 6.515.780,00	
		109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRITURADO (3/4"-1") O GRAVA DE RIO PARA FILTRO EN MUROS.	M3	72,00	$ 153.775,000	$ 11.071.800,00	
			SUBTOTAL				**$ 23.245.599,00**	
			ZONA DE JUEGOS					
		59	CONSTRUCCION DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.	M2	56,10	$ 69.647,000	$ 3.907.197,00	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	48,00	$ 78.693,000	$ 3.777.264,00
		200126	CONTRAPISO REFORZADO E= 7CM 3.000Psi	M2	187,00	$ 81.065,000	$ 15.159.155,00
		96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	248,71	$ 10.969,000	$ 2.728.100,00
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	56,1	$ 36.164,000	$ 2.028.800,00
		26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	248,71	$ 7.399,000	$ 1.840.205,00
		95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	351,0	$ 8.427,000	$ 2.957.877,00
		77	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	54,00	$ 96.900,000	$ 5.232.600,00
		COTIZACION 11-05-22	PISO EN CAUCHO RECICLADO, ESPESOR 3CMS	M2	187,00	$ 739.392,000	$ 138.266.304,00
			SUBTOTAL				**$ 175.897.502,00**
			3. AMOBLAMIENTO				
		TEP7002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2,00	$ 2.549.335,000	$ 5.098.670,00
		TEP8054	DESMONTE JUEGOS INFANTILES	UND	10,00	$ 92.277,000	$ 922.770,00
		TEP	JUEGO	UND	1	$ 26.043.215,000	$ 26.043.215,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		TEP8051	JUEGO PRIMERA INFANCIA BALANCIN CABALLITO	UND	4,00	$ 3.263.286,000	$ 13.053.144,00
			SUBTOTAL				**$ 45.117.799,00**
			4. LIMPIEZA FINAL				
		18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	83,39	$ 64.768,000	$ 5.401.004,00
		O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	2000,00	$ 3.234,000	$ 6.468.000,00
		310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	2000,00	$ 3.347,000	$ 6.694.000,00
			SUBTOTAL				**$ 18.563.004,00**
			5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL				
		300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	100,00	$ 121.262,000	$ 12.126.200,00
		100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	500,00	$ 2.520,000	$ 1.260.000,00
		300209	PRADO GATEADORA	M2	1000,00	$ 16.152,000	$ 16.152.000,00
		300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	1000,00	$ 24.501,000	$ 24.501.000,00
		TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	100,00	$ 22.709,000	$ 2.270.900,00
		DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5,00	$ 1.528.675,000	$ 7.643.375,00
		DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS	UND	5,00	$ 1.576.529,000	$ 7.882.645,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			INDIVIDUOS ARBOREOS				
			SUBTOTAL				**$ 71.836.120,00**
		VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.16					**$ 507.396.796,00**
			6. COMPONENTE EDUCATIVO				
1.1.17	Desarrollar una estrategia sostenible comunitaria en el parque del barrio Santa Anita, ubicado en la Carrera 61 con Calle 11B	APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1,00	$ 7.824.142,000	$ 7.824.142,00
		VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.17					**$ 7.824.142,00**
COSTO DIRECTO							**$ 515.220.938,00**

Interventoría $ 36.065.466,00

VALLE DEL LILI

	PARQUE	**BARRIO PARQUE VALLE DEL LILI**		**DIRECCIÓN**	**CARRERA 102 CON CALLE 42 Y CALLE 45**		
	COMUNA	**COMUNA 17**					
1.1.19	Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística en el parque del barrio Valle del Lili, ubicado en la Carrera 102 con Calle 42 y		**1. ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
		010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	3690,00	$ 1.692,000	$ 6.243.480,00
		100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	$ 4.266.070,000	$ 4.266.070,00
		100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	270,00	$ 37.967,000	$ 10.251.090,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			SUBTOTAL				**$ 20.760.640,00**
			2. OBRAS CIVILES				
			ANDENES PERIMETRALES EN CONCRETO				
		9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	100,00	$ 18.112,000	$ 1.811.200,00
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	54	$ 36.164,000	$ 1.952.856,00
		26	ESCARIFICACIÓN , CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	180,00	$ 7.399,000	$ 1.331.820,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	36,00	$ 78.693,000	$ 2.832.948,00
		81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	180,00	$ 109.377,000	$ 19.687.860,00
		96	MALLA ELECTROSOLDA	KG	239,40	$ 10.969,000	$ 2.625.979,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			DA M-084 DE 15X15 CMS.				
			SUBTOTAL				**$ 30.242.663,00**
			ACCESOS PEATONALES EN CONCRETO CON LOSETA TACTIL				
		10	DEMOLICION DE SARDINEL DE 15X15CMS INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	20	$ 3.726,000	$ 74.520,00
		95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	650,0	$ 8.427,000	$ 5.477.550,00
		77	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	100	$ 96.900,000	$ 9.690.000,00
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	30,00	$ 36.164,000	$ 1.084.920,00
		26	ESCARIFICACIÓN , CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	200,00	$ 7.399,000	$ 1.479.800,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	40,00	$ 78.693,000	$ 3.147.720,00
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD	M3	3,84	$ 36.164,000	$ 138.870,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			(INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)				
		26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	12,80	$ 7.399,000	$ 94.707,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	2,56	$ 78.693,000	$ 201.454,00
		110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	1,28	$ 144.914,000	$ 185.490,00
		83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	12,8	$ 184.516,000	$ 2.361.805,00
		9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	40,00	$ 18.112,000	$ 724.480,00
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	9	$ 36.164,000	$ 325.476,00
		26	ESCARIFICACIÓN,	M2	30,00	$ 7.399,000	$ 221.970,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.					
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	6,00	$ 78.693,000	$ 472.158,00	
		81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	30,00	$ 109.377,000	$ 3.281.310,00	
		96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	39,90	$ 10.969,000	$ 437.663,00	
			SUBTOTAL				**$ 29.399.893,00**	
			DEMOLICION ALCORQUE DE ARBOLES					
		100314	DEMOL.MURO LAD. SOGA	M2	100,00	$ 9.187,000	$ 918.700,00	
		O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3/KM	30,00	$ 3.129,000	$ 93.870,00	
		18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	30,00	$ 62.664,000	$ 1.879.920,00	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			SUBTOTAL				**$ 2.892.490,00**
			ZONA DE ESTANCIA EN ADOQUIN O SENDERO EN ADOQUIN				
		200447	ADOQUIN EN CONCRETO (10X20X6 CM) PEATONAL ROJO.	M2	200,00	$ 143.210,000	$ 28.642.000,00
		110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	20,00	$ 144.914,000	$ 2.898.280,00
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	60	$ 36.164,000	$ 2.169.840,00
		26	ESCARIFICACIÓN , CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	200,00	$ 7.399,000	$ 1.479.800,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	40,00	$ 78.693,000	$ 3.147.720,00
		110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	20,00	$ 144.914,000	$ 2.898.280,00
		95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	390,0	$ 8.427,000	$ 3.286.530,00
		78	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=50CMS) F'C=3000 PSI	ML	60	$ 100.509,000	$ 6.030.540,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			INCLUYE ANTISOL.				
			SUBTOTAL				**$ 50.552.990,00**
			ZONA DE ESTANCIA GRAMOQUIN				
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	27,00	$ 36.164,000	$ 976.428,00
		26	ESCARIFICACIÓN , CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	90,00	$ 7.399,000	$ 665.910,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	18,00	$ 78.693,000	$ 1.416.474,00
		200447	ADOQUIN CONCRETO ECOLOGICO-GRAMOQUIN	M2	90,00	$ 143.210,000	$ 12.888.900,00
		110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	9,00	$ 144.914,000	$ 1.304.226,00
		77	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL	ML	100,00	$ 96.900,000	$ 9.690.000,00
		95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	650,0	$ 8.427,000	$ 5.477.550,00
			SUBTOTAL				**$ 32.419.488,00**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			ANDENES PERIMETRALES EN CONCRETO ESTAMPADO O ZONAS DE ESTANCIA				
		9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	100,00	$ 18.112,000	$ 1.811.200,00
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	54	$ 36.164,000	$ 1.952.856,00
		26	ESCARIFICACIÓN , CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	180,00	$ 7.399,000	$ 1.331.820,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	54,00	$ 78.693,000	$ 4.249.422,00
		81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	180,00	$ 109.377,000	$ 19.687.860,00
		96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	239,40	$ 10.969,000	$ 2.625.979,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		201003	ESTAMPADO MOLDE+COLOR+ SELLO+JUNTA	M2	180,00	$ 69.713,000	$ 12.548.340,00
			SUBTOTAL				**$ 44.207.477,00**
			3. AMOBLAMIENTO				
		TEP7002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2,00	$ 2.549.335,000	$ 5.098.670,00
		TEP 7004	BANCA PREFABRICADA TIPO CUBO 40X40	UND	20,00	$ 746.189,000	$ 14.923.780,00
			SUBTOTAL				**$ 20.022.450,00**
			4. LIMPIEZA FINAL				
		18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	369,00	$ 64.768,000	$ 23.899.392,00
		O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	369,00	$ 3.234,000	$ 1.193.346,00
		310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	3690,00	$ 3.347,000	$ 12.350.430,00
			SUBTOTAL				**$ 37.443.168,00**
			5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL				
		300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	400,00	$ 121.262,000	$ 48.504.800,00
		100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	500,00	$ 2.520,000	$ 1.260.000,00
		300209	PRADO GATEADORA	M2	3700,00	$ 16.152,000	$ 59.762.400,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	700,00	$ 24.501,000	$ 17.150.700,00
		300222	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE, H= 50-80 CM	UND	700,00	$ 41.442,000	$ 29.009.400,00
		TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	200,00	$ 22.709,000	$ 4.541.800,00
		DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5,00	$ 1.528.675,000	$ 7.643.375,00
		DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5,00	$ 1.576.529,000	$ 7.882.645,00
			SUBTOTAL				**$ 175.755.120,00**
		VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.19					**$ 443.696.379,00**
1.1.20	Desarrollar una estrategia sostenible comunitaria en el parque del barrio Valle del Lili, ubicado en la Carrera 102 con Calle 42 y Calle 45		**6. COMPONENTE EDUCATIVO**				
		APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1,00	$ 7.824.142,000	$ 7.824.142,00
		VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.20					**$ 7.824.142,00**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COSTO DIRECTO	$ 451.520.521,00

Interventoria **$ 31.606.436,00**

CAÑAVERALEJO SEGUROS PATRIA

CODIGO GOBERNACION/SEPOU	DESCRIPCION	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
	1. ACTIVIDADES PRELIMINARES				
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	1500,00	$ 1.692	$ 2.538.000
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	$ 4.266.069	$ 4.266.069
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	100,00	$ 37.967	$ 3.796.700
	SUBTOTAL			$ -	$ 10.600.769
	2. OBRAS CIVILES			$ -	$ -
	ZONA DE ESTANCIA EN ADOQUIN			$ -	$ -
200447	ADOQUIN EN CONCRETO (10X20X6 CM) PEATONAL ROJO.	M2	31,00	$ 143.210	$ 4.439.510
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	3,10	$ 144.914	$ 449.233
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	12,4	$ 36.164	$ 448.434
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	31,00	$ 7.399	$ 229.369
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	6,20	$ 78.693	$ 487.897

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	3,10	$ 144.914	$ 449.233
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	325,0	$ 8.427	$ 2.738.775
78	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=50CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	50	$ 100.509	$ 5.025.450
	SUBTOTAL			$ -	$ 14.267.901
	ZONA DE JUEGOS			$ -	$ -
59	CONSTRUCCION DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.	M2	90,00	$ 69.647	$ 6.268.230
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	18,00	$ 78.693	$ 1.416.474
200126	CONTRAPISO REFORZADO E= 7CM 3.000Psi	M2	90,00	$ 81.065	$ 7.295.850
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	119,70	$ 10.969	$ 1.312.989
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	36	$ 36.164	$ 1.301.904
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	90,00	$ 7.399	$ 665.910
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	585,0	$ 8.427	$ 4.929.795
77	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	90,00	$ 96.900	$ 8.721.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COTIZACION 11-05-22	PISO EN CAUCHO RECICLADO, ESPESOR 3CMS	M2	90,00	$ 739.392	$ 66.545.280
	SUBTOTAL			$ -	$ 98.457.432
	3. AMOBLAMIENTO			$ -	$ -
TEP N° MP1454-0506023 - HD17-124B	JUEGO PRIMERA INFANCIA PLÁSTICO CENTRO DE ACTIVIDADES CASA CLUB (2 TORRES CASA + 1 PUENTE+1 DESLIZADERO+1 ESCALERA)	UND	1	$ 63.056.418	$ 63.056.418
TEP 19291 - ATI001B	JUEGO PRIMERA INFANCIA BALANCIN CABALLITO	UND	2,00	$ 9.368.052	$ 18.736.104
	SUBTOTAL			$ -	$ 81.792.522
	4. LIMPIEZA FINAL			$ -	$ -
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	150,00	$ 64.768	$ 9.715.200
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	150,00	$ 3.234	$ 485.100
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	1500,00	$ 3.347	$ 5.020.500
	SUBTOTAL			$ -	$ 15.220.800
	5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL			$ -	$ -
300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	30,00	$ 121.262	$ 3.637.860
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	441	$ 2.520	$ 1.110.815
300209	PRADO GATEADORA	M2	200,00	$ 16.152	$ 3.230.400
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	100,00	$ 24.501	$ 2.450.100
300222	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE, H= 50-80 CM	UND	100,00	$ 41.442	$ 4.144.200
TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	50,00	$ 22.709	$ 1.135.450

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5,00	$ 1.528.675	$ 7.643.375
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5,00	$ 1.576.529	$ 7.882.645
	SUBTOTAL				$ 31.234.845
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.10				**$ 251.574.269,00**
	6. COMPONENTE EDUCATIVO				
APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1,00	$ 7.824.142	$ 7.824.142
	SUBTOTAL				**$ 7.824.142**
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.11				**$ 7.824.142,00**
	COSTO TOTAL				**$ 259.398.411,00**

Interventoría **$ 18.167.889,00**

CAÑAVERALEJO NISA SEGUROS PATRIA

CODIGO GOBERNACION/SEPOU	DESCRIPCION	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
	1. ACTIVIDADES PRELIMINARES				
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	2500,00	$ 1.692	$4.230.000,0
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	$ 4.266.070	$4.266.070,0
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	310,00	$ 37.967	$11.769.770,0
	SUBTOTAL			$ -	$20.265.840,0
	2. OBRAS CIVILES				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ANDENES PERIMETRALES EN CONCRETO				
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	50,00	$ 18.112,00	$905.600,0
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	108	$ 36.164,00	$3.905.712,0
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	270,00	$ 7.399,00	$1.997.730,0
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	54,00	$ 78.693,00	$4.249.422,0
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	270,00	$ 109.377,00	$29.531.790,0
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	359,10	$ 10.969,00	$3.938.968,0
	SUBTOTAL			$ -	$44.529.222,0
	ACCESOS PEATONALES EN CONCRETO CON LOSETA TACTIL				
10	DEMOLICION DE SARDINEL DE 15X15CMS INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	15	$ 3.726,00	$ 55.890,00
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	390,0	$ 8.427,00	$ 3.286.530,00
78	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=50CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	60	$ 100.509,00	$ 6.030.540,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	24,00	$ 36.164,00	$ 867.936,00
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	120,00	$ 7.399,00	$ 887.880,00
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	24,00	$ 78.693,00	$ 1.888.632,00
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	8	$ 36.164,00	$ 289.312,00
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	20,00	$ 7.399,00	$ 147.980,00
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	4,00	$ 78.693,00	$ 314.772,00
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	2,00	$ 144.914,00	$ 289.828,00
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	20	$ 184.516,00	$ 3.690.320,00
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE,	M2	20,00	$ 18.112,00	$ 362.240,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS				
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	8	$ 36.164,00	$ 289.312,00
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	20,00	$ 7.399,00	$ 147.980,00
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	4,00	$ 78.693,00	$ 314.772,00
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	20,00	$ 109.377,00	$ 2.187.540,00
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	26,60	$ 10.969,00	$ 291.775,00
					$ 21.343.239,00
	ZONA DE ESTANCIA EN ADOQUIN				
200447	ADOQUIN EN CONCRETO (10X20X6 CM) PEATONAL ROJO.	M2	150,00	$ 143.210,00	$ 21.481.500,00
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	15,00	$ 144.914,00	$ 2.173.710,00
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	60	$ 36.164,00	$ 2.169.840,00
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	150,00	$ 7.399,00	$ 1.109.850,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	30,00	$ 78.693,00	$ 2.360.790,00
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	15,00	$ 144.914,00	$ 2.173.710,00
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	520,0	$ 8.427,00	$ 4.382.040,00
78	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=50CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	80	$ 100.509,00	$ 8.040.720,00
	SUBTOTAL				$ 43.892.160,00
	ZONA DE ESTANCIA GRAMOQUIN				
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	20,00	$ 36.164,00	$ 723.280,00
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	50,00	$ 7.399,00	$ 369.950,00
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	10,00	$ 78.693,00	$ 786.930,00
200447	ADOQUIN CONCRETO ECOLOGICO-GRAMOQUIN	M2	50,00	$ 143.210,00	$ 7.160.500,00
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	5,00	$ 144.914,00	$ 724.570,00
77	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE	ML	30,00	$ 96.900,00	$ 2.907.000,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	(h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL				
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	195,0	$ 8.427,00	$ 1.643.265,00
	SUBTOTAL				$ 14.315.495,00
	3. AMOBLAMIENTO			$ -	$ -
TEP7002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2,00	$ 2.549.335,00	$ 5.098.670,00
TEP7004	BANCA PREFABRICADA TIPO CUBO DE 40X40X43	UND	10,00	$ 746.189,00	$ 7.461.890,00
TEP7060	BOLARDO METALICO M-63 SUM+INSTAL	UND	5,00	$ 1.687.122,00	$ 8.435.610,00
	SUBTOTAL			$ -	$ 20.996.170
	4. LIMPIEZA FINAL			$ -	$ -
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	250,00	$ 64.768	$ 16.192.000
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	250,00	$ 3.234	$ 808.500
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	2500,00	$ 3.347	$ 8.367.500
	SUBTOTAL			$ -	$ 25.368.000
	5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL				
300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	50,00	$ 121.262,00	$ 6.063.100,00
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	500,00	$ 2.520,00	$ 1.260.000,00
300209	PRADO GATEADORA	M2	521,53	$ 16.152,00	$ 8.423.712,00
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	800,00	$ 24.501,00	$ 19.600.800,00
300222	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE, H= 50-80 CM	UND	500,00	$ 41.442,00	$ 20.721.000,00
TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	200,00	$ 22.709,00	$ 4.541.800,00
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5,00	$ 1.528.675,00	$ 7.643.375,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5,00	$ 1.576.529,00	$ 7.882.645,00
	SUBTOTAL				$ 76.136.432
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.10				**$ 266.846.558,00**
	6. COMPONENTE EDUCATIVO				
APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1,00	$ 7.824.142	$ 7.824.142
	SUBTOTAL				**$ 7.824.142**
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.11				**$ 7.824.142,00**
	COSTO TOTAL				**$ 274.670.700,00**

Interventoría **$ 19.226.949,00**

SANTA ISABEL

CODIGO GOBERNACION/SEPOU	DESCRIPCION	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
	1. ACTIVIDADES PRELIMINARES				
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	700,00	$ 1.692	$ 1.184.400
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	$ 4.266.070	$ 4.266.070
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	300,00	$ 37.967	$ 11.390.100
	SUBTOTAL			$ -	$ 16.840.570
	2. OBRAS CIVILES			$ -	$ -
	ANDENES PERIMETRALES EN CONCRETO			$ -	$ -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	274,00	$ 18.112	$ 4.962.688
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	109,6	$ 36.164	$ 3.963.574
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	274,00	$ 7.399	$ 2.027.326
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	54,80	$ 78.693	$ 4.312.376
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	274,00	$ 109.377	$ 29.969.298
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	364,42	$ 10.969	$ 3.997.323
77	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL	ML	250,00	$ 96.900	$ 24.225.000
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	1625,0	$ 8.427	$ 13.693.875
	SUBTOTAL			$ -	$ 87.151.460
	ACCESOS PEATONALES EN CONCRETO CON LOSETA TACTIL			$ -	$ -
10	DEMOLICION DE SARDINEL DE 15X15CMS INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	184	$ 3.726	$ 685.584
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	130,0	$ 8.427	$ 1.095.510
79	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=60CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	20	$ 105.482	$ 2.109.640

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	8,00	$ 36.164	$ 289.312
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	40,00	$ 7.399	$ 295.960
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	8,00	$ 78.693	$ 629.544
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	8	$ 36.164	$ 289.312
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	20,00	$ 7.399	$ 147.980
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	4,00	$ 78.693	$ 314.772
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	2,00	$ 144.914	$ 289.828
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	20	$ 184.516	$ 3.690.320
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	10,00	$ 18.112	$ 181.120

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	4	$ 36.164	$ 144.656
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	10,00	$ 7.399	$ 73.990
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	2,00	$ 78.693	$ 157.386
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	10,00	$ 109.377	$ 1.093.770
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	13,30	$ 10.969	$ 145.888
				$ -	$ -
	SUBTOTAL			$ -	$ 11.634.572
	ANDENES PERIMETRALES EN CONCRETO ESTAMPADO O ZONAS DE ESTANCIA			$ -	$ -
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	40,00	$ 18.112	$ 724.480
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	16	$ 36.164	$ 578.624
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	40,00	$ 7.399	$ 295.960
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO	M3	12,00	$ 78.693	$ 944.316

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ROCAMUERTA PARA ANDÉN.				
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	40,00	$ 109.377	$ 4.375.080
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	53,20	$ 10.969	$ 583.551
201003	ESTAMPADO MOLDE+COLOR+SELLO+JUNTA	M2	40,00	$ 69.713	$ 2.788.520
	SUBTOTAL			$ -	$ 10.290.531
	3. AMOBLAMIENTO			$ -	$ -
TEP7002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2,00	$ 2.549.335	$ 5.098.670
TEP 7004	BANCA PREFABRICADA TIPO CUBO 40X40	UND	25,00	$ 746.189	$ 18.654.725
	SUBTOTAL			$ -	$ 23.753.395
	4. LIMPIEZA FINAL			$ -	$ -
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	70,00	$ 64.768	$ 4.533.760
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	70,00	$ 3.234	$ 226.380
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	700,00	$ 3.347	$ 2.342.900
	SUBTOTAL			$ -	$ 7.103.040
	5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL			$ -	$ -
300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	100,00	$ 121.262	$ 12.126.200
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	500,00	$ 2.520	$ 1.260.000
300209	PRADO GATEADORA	M2	1000,00	$ 16.152	$ 16.152.000
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	300,00	$ 24.501	$ 7.350.300
300222	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE, H= 50-80 CM	UND	100,00	$ 41.442	$ 4.144.200

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	200,00	$ 22.709	$ 4.541.800
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5,00	$ 1.528.675	$ 7.643.375
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5,00	$ 1.576.529	$ 7.882.645
	SUBTOTAL			$ -	$ 61.100.520
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.16				**$ 217.874.088**
	6. COMPONENTE EDUCATIVO			$ -	$ -
APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1,00	$ 7.824.142	$ 7.824.142
	SUBTOTAL				**$ 7.824.142**
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.17				**$ 7.824.142**
	COSTO TOTAL				**$ 225.698.230,00**

Interventoría **$ 15.798.876**

SEPARADOR Asturias, Fenalco, Kennedy, Nueva Floresta, Rodeo Sindical ubicado en la calle 44 entre carreras 23 y 28D en la comuna 12.

CODIGO GOBERNACION/SEPOU	DESCRIPCION	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES					
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	8050	$ 1.692	$ 13.620.600
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1	$ 4.266.070	$ 4.266.070

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	1000	$ 37.967	$ 37.967.000
100314	DEMOL.MURO LAD. SOGA (MATERAS)	M2	80	$ 9.187	$ 734.960
10	DEMOLICION DE SARDINEL DE 15X15CMS INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	500	$ 3.726	$ 1.863.000
SUBTOTAL	**$ 58.451.630**				
2. REPOSICION SARDINELES					
080522	SARDINEL EN CONCRETO 15X15 MAS HIERRO	ML	500	$ 34.402	$ 17.201.000
131114	ANCLAJE HIERRO ,3/8"-PERF. ,1/2" 10-15C	PTO	3250	$ 23.887	$ 77.632.750
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	118	$ 36.164	$ 4.249.270
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	60	$ 78.693	$ 4.721.580
79	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=60CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	500	$ 105.482	$ 52.741.000
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	3250	$ 8.427	$ 27.387.750
SUBTOTAL	**$ 183.933.350**				
3. (CRUCE TRANSVERSAL)					
	PASO PEATONAL ADOQIN TIPO DECK				
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	142	$ 36.164	$ 5.149.754
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	356	$ 8.427	$ 3.000.012
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	52	$ 45.142	$ 2.329.327
APU DECK 3 COLORES	PISO EN DECK CONCRETO, COLOR GRIS OCRE Y ROJO DIMENSIONES 50X14,5X6CMS INSTALACIÓN SOBRE CAMA DE ARENA	M2	258	$ 335.258	$ 86.496.564
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	36	$ 144.914	$ 5.158.938

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	98	$ 160.405	$ 15.719.690
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	540	$ 18.112	$ 9.780.480
SUBTOTAL	**$ 127.634.765**				
	BORDILLOS CONFINAMIENTO H=25CM A=10CM				
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	166	$ 36.164	$ 5.988.758
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	83	$ 7.399	$ 612.637
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	83	$ 78.693	$ 6.515.780
77	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL	ML	94	$ 96.900	$ 9.108.600
79	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=60CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	320	$ 105.482	$ 33.754.240
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	2691	$ 8.427	$ 22.677.057
SUBTOTAL	**$ 78.657.072**				
4. AMOBLAMIENTO					
TEP7002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	5	$ 2.191.286	$ 10.956.430
TEP	BOLARDOS METALICO M63 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UN	40	$ 1.095.150	$ 43.806.000
TEP7034	SEÑALETICA VERTICAL1 CARA H=0,57 M A=0,75M INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ANCLAJES EN CONCRETO	UND	20	$ 419.928	$ 8.398.560
SUBTOTAL	**$ 63.160.990**				
5 LIMPIEZA FINAL					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	1000	$ 62.664	$ 62.664.000
010201	ACARREO MATERIAL PETREO - VARIOS	M3	343	$ 3.129	$ 1.073.247
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	1518	$ 3.238	$ 4.916.191
SUBTOTAL	**$ 68.653.438**				
6. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL					
300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	200	$ 117.322	$ 23.464.400
010102	CORTE Y RETIRO DE ARBUSTO	UND	30	$ 17.719	$ 531.570
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	1200	$ 2.438	$ 2.925.600
300209	PRADO GATEADORA	M2	4000	$ 15.627	$ 62.508.000
300222	PLANTA ORNAMELTAL H= 40CM	UND	4000	$ 23.705	$ 94.820.000
TEP9022	RIEGO DE PRENDIMIENTO (2M3 X 100 M2)	UND	30	$ 244.911	$ 7.347.330
TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	100	$ 21.971	$ 2.197.100
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	1	$ 1.479.016	$ 1.479.016
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	1	$ 1.525.316	$ 1.525.316
APU FUMIGACION	FUMIGACION CON DRON AGRICOLA	UND	1	$ 2.183.082	$ 2.183.082
SUBTOTAL	**$ 198.981.414**				
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2.1.4	**$ 779.472.659**				
	7. COMPONENTE EDUCATIVO				
APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1	$ 7.824.142	$ 7.824.142

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SUBTOTAL ACTIVIDAD 2.1.5	**$ 7.824.142**
COSTO DIRECTO	**$ 787.296.801**

Interventoría $ 55.110.776

Nota: este presupuesto es participativo, es decir, es derivado de los proyectos priorizados por cada comuna respectivamente, por tanto, no estarán sujetos a modificaciones ya que se encuentran proyectados a valor de la vigencia 2024.

La EDRU al momento de estructurar los procesos de selección derivados deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Deberá requerir todos los suministros de materiales necesarios para la correcta ejecución de las actividades de las intervenciones.
- Tener en cuenta dentro de la estimación de los precios, todos los factores de expansión, de compactación y desperdicios; no se reconocerán costos por estos conceptos y la cuantificación de las intervenciones será en banco, es decir, sin expansión.
- El A.U. oficial máximo que acepta el organismo es del 34,3 % (A: 29.3%; U: 5%)
- Deberá tener en cuenta que la Actividad “REUNIÓN INFORMATIVA PARA EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD. INCLUYE ENTREGA DE MEMORIA DESCRIPTIVA” (ver Anexo de discriminación de Actividades, entregado mediante enlace de acceso) cuenta con un CDP específico, por lo cual no se podrá sobre pasar el valor estimado para su implementación.
- Conforme el artículo 2.2.6.1.1.12, parágrafo 2 del Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", se indica que no se requiere licencia de intervención y ocupación de espacio público: “*Las entidades de nivel central o descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, departamental, municipal y distrital, salvo las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, no están obligadas a obtener licencias de intervención y ocupación de espacio público cuando en cumplimiento de sus funciones ejecuten obras o actuaciones expresamente contempladas en los planes de desarrollo nacional, departamentales, municipales o distritales, en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen*”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- En el caso de las intervenciones en separadores, zonas verdes, parques, canales de aguas lluvias y corredores ambientales cercanas a vías en los que se requiera realizar ocupación parcial de la zona carreteable, la EDRU se encargará de efectuar el trámite informativo ante la entidad de tránsito (de ser necesario), y la implementación de las acciones correspondientes para generar dicha ocupación.
- **Arborización:** Los árboles existentes en los parques, zonas verdes, separadores, canales y corredores no podrán ser maltratados, podados, erradicados, trasladados, ni utilizados en ninguna forma que no esté determinada y autorizada previo permiso por parte del DAGMA.
- En la ejecución de los diseños, el DAGMA dio prevalencia y trabajó buscando el respeto y conservación de los árboles existentes en el área del proyecto y como tal debe hacerse durante la ejecución de las obras, no obstante, de los cambios de actividades y/o de diseños que se puedan presentar durante su vigencia. Durante siembra de árboles propuestos, se deberá informar en caso de que algún individuo arbóreo interfiera con redes eléctricas, conexiones hidráulicas, arbolado o estructuras existentes para generar lineamientos correctivos.
- En la actividad de siembra de árboles y empradización, el contratista derivado deberá realizar riego de prendimiento y riego de mantenimiento antes de finalizar el proyecto, los árboles deben estar en perfectas condiciones a nivel de fitosanitaria y de estructura del árbol, de no ser así, el contratista derivado deberá cambiar el individuo arbóreo. Los individuos arbóreos deberán tener mínimo 2 metros de altura para garantizar el buen desarrollo y su permanencia en el sitio a través del tiempo.
- DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS: El Contratista derivado deberá realizar máximo 12 horas después de efectuado el mantenimiento de los jardines, el manejo adecuado de los residuos vegetales provenientes de esta actividad, así como garantizar la disposición final de los mismos en sitios certificados. Queda prohibida totalmente la quema de material vegetal producto de la limpieza y podas, y de ocurrir, ésta será responsabilidad del contratista que debe recuperar bajo su costo el área de jardín afectada, las zonas verdes, árboles e infraestructura afectada.
- El contratista derivado deberá presentar Programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales y demás. La no presentación de la documentación solicitada a los proponentes será causal de rechazo.
- LOGÍSTICA: El contratista derivado aportará todos los equipos, maquinaria, mano de obra, servicios profesionales, técnicos y en general todo lo necesario para el cumplimiento de la labor. Equipo de fumigación con seguridad industrial; Equipo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Podadora para setos a gasolina, tijeras podadoras, Fumigadora estacionaria con lanza.

- SEÑALIZACIÓN, VALLAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: El Contratista derivado deberá:
 1. Mantener el sitio o zona de trabajo debidamente señalizado.
 2. Contar con los conos reflectivos de diferentes tamaños dependiendo del área objeto de mantenimiento, sea de tráfico vehicular o áreas internas en las comunas.
 3. Cinta de seguridad si fuese el caso de aislamiento.
 4. Poli sombra o sarán de acuerdo con las especificaciones técnicas de seguridad, para evitar que se causen accidentes.
 5. El personal de trabajo de campo deberá usar el equipo de seguridad industrial requerido (Botas, guantes, gafas, etc.).
 6. Realizar el registro de las labores de mantenimiento de jardines ejecutadas, conforme al cronograma pactado. En dicho registro debe constar: dirección exacta de ubicación de la zona intervenida, barrio, comuna, labor realizada, área intervenida en metros cuadrados y visto bueno del interventor.
 7. Debe contar con personal operativo permanente en las zonas correspondientes al objeto del contrato, en el tiempo de duración del mismo.
 8. Registro fotográfico de cada uno de los jardines o áreas intervenidas antes y después de la intervención del mantenimiento integral.
 9. MANEJO SILVICULTURAL Con base en el Acuerdo Municipal N° 0353 de 2013 “Estatuto de Silvicultura Urbana de Santiago de Cali 2014”, en el DAGMA se redactaron las directrices para el manejo silvicultural, el cual será entregado a la EDRU, para su total cumplimiento y aplicación de ser procedente.

12.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

La EDRU deberá garantizar un equipo mínimo de trabajo de profesionales para ejecutar las obligaciones y metas derivadas del convenio. Adicionalmente deberá presentar, por medio escrito, a la supervisión del convenio, a sus integrantes posteriormente a la suscripción del acta de inicio.

Descripción	Cantidad	Duración	Dedicación(%)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Etapa Inicial			
Equipo técnico (organización y revisión de insumos)	1	2 meses	50%
ETAPA DE PUBLICACIÓN, SELECCION Y CONTRATACION			
Equipo jurídico	1	2 meses	30%
ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS			
Gerencia	1	6 meses	10%
Secretaria general	1	6 meses	10%
EQUIPO JURÍDICO			
Dirección jurídica	1	6 meses	20%
Coordinación jurídica	1	6 meses	30%
Abogados de apoyo	1	6 meses	30%
EQUIPO TÉCNICO			
Director de proyectos	1	6 meses	30%
Profesional de apoyo a la supervisión	1	6 meses	100%
Directora social	1	6 meses	30%
Profesional social 1	1	6 meses	50%
Profesional ambiental	1	6 meses	30%
EQUIPO FINANCIERO			
Dirección financiera	1	6 meses	10%
Contabilidad	1	6 meses	10%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presupuesto	1	6 meses	10%
tesorería	1	6 meses	10%
EQUIPO ADMINISTRATIVO			
Sugerencia	1	6 meses	30%
Dirección Administrativa	1	6 meses	10%
Personal de apoyo varios	1	6 meses	10%
Personal de apoyo varios	1	6 meses	10%
Personal de apoyo varios	1	6 meses	10%
Personal de oficios	1	6 meses	10%

Es de aclarar que este corresponde al recurso humano mínimo necesario con experiencia en el área (tanto en perfiles como en cantidades). Lo anterior, sin perjuicio que, para la correcta ejecución del objeto del convenio, el asociado requiera un mayor número de recurso humano, o de personal con perfiles adicionales a los aquí descritos, situaciones que no podrán generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en el Convenio.

El asociado está obligado a emplear en la ejecución del convenio el personal con las especificaciones solicitadas en el cuadro anterior, dicho personal no podrá ser cambiado durante la ejecución del convenio; no obstante, si por alguna circunstancia alguna de las personas propuestas se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o de mayor perfil previa presentación y aprobación de la respectiva hoja de vida al supervisor del contrato y aprobación por escrito.

La EDRU para todos los efectos legales actuará como empleador o contratante por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La totalidad del personal operativo empleado bajo este convenio deberá estar asegurado por la ARL en el Rango más alto por parte de la EDRU.

13. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa toda vez que la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación; en cumplimiento del deber de revisar la idoneidad del convenido y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del convenio se requiere la presentación de los siguientes documentos:

13.1 CAPACIDAD JURÍDICA

13.1.1 Carta de presentación de la oferta

13.1.2 Documento de la conformación de la Entidad, Decreto, Resolución: La Entidad presentará el documento, EN EL CUAL DEMUESTRE QUE EL OBJETO SOCIAL ES ACORDE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO y así mismo debe presentar los estatutos de la entidad para verificar su objeto social y funciones de la entidad, incluidas todas sus modificaciones.

13.1.3 Autorización de la junta directiva o junta de socios (si aplica): Si el representante legal del convenio requiere autorización de sus órganos de dirección para suscribir el contrato, DEBERÁ ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHA AUTORIZACIÓN, LO CUAL INDICA LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

13.1.4 Certificación articulo 50 ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

13.1.5 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación: El representante legal o director debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de su representante legal.

13.1.6 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república: Se deberá anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

representante legal o director, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales.

13.1.7 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o director.

13.1.8 Fotocopia de los antecedentes judiciales expedidos por la policía nacional del representante legal.

13.1.9 Consulta sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx del representante legal

13.1.10 Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal

13.1.11 Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018 del representante legal.

13.1.12 Hoja de vida de la Función Pública de la persona jurídica Asociada o Contratista.

13.2 EXPERIENCIA

Conforme con lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa, razón por la cual, El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, expide el respectivo acto administrativo de justificación de la contratación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se exponen las razones por las cuales es procedente la contratación directa con LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E.

En consecuencia, la justificación de la selección objetiva que permitan identificar a ésta como la propuesta más favorable para la entidad, se determinará en el presente estudio previo, revisando que la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E, (EDRU EICE) está en la capacidad de ejecutar el objeto y que las obligaciones derivadas del Convenio que tengan relación directa con el objeto social de la mencionada empresa.

Para el presente Convenio el DAGMA tendrá en cuenta lo siguiente:

El convenio se suscribirá con una entidad pública, que dentro de su objeto, y experiencia, cuente con la capacidad operativa, administrativa y técnica para la ejecución del proyecto que se le encomienda. Por lo cual, LA EMPRESA DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E, al ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Departamento Administrativo de Planeación dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa cuenta con esas características. Que fue creada por medio del Decreto Extraordinario 084 BIS de marzo 4 de 2001, según lo determina el Acuerdo No. 0536 de 2022.

Que el objeto social o el acto de creación de la entidad incluye la ejecución de actividades relacionadas con las del proyecto a desarrollar, modificado por el Acuerdo 0536 de 2022

LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU EICE es una entidad pública, Cuyo objeto es: *"ARTICULO SEGUNDO. OBJETO. La EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E, podrá Gestionar, Promover, Coordinar y Operar el desarrollo, la ejecución, la asesoría, la consultoría de planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo y la renovación urbana, en el ámbito municipal, distrital, departamental, nacional e internacional"*

Ahora bien, dentro de alguna de sus actividades comprenden la siguiente: "(…)

14. Celebrar negocios jurídicos para el desarrollo de la administración, gestión, operación, mantenimiento, dotación, intervención y aprovechamiento del espacio público y sus elementos constitutivos y complementarios de acuerdo con la reglamentación vigente sobre la materia".

1. Apoyar, ejecutar, formular y participar en proyectos, programas y actuaciones urbanísticas que permitan la consolidación de la acción sectorial del Distrito de Santiago de Cali.
2. Adelantar consultorías para la formulación de planes. programas y acciones para el mantenimiento, construcción y reconstrucción de áreas e infraestructura en pro de mejorar las actividades socioeconómicas de la ciudad.
3. Realizar actividades que contribuyan a la consolidación y mejora,en lo de las condiciones de accesibilidad y comunicación e n los territorios así como a la optimización del aprovechamiento del territorio, en cuanto a calidad, usos e Intensidades.
4. Diseñar, estudiar, formular, proyectar y ejecutar actuaciones urbanísticas y actuaciones urbanas integrales en desarrollo de programas y proyectos derivados de las políticas y estrategias contenidas en los Planes de Ordenamiento territorial, P.O T. de los entes territoriales donde preste sus servicios.
5. Ejecutar macro proyectos urbanos integrales, con capacidad de generar impactos en el conjunto de la estructura espacial urbana orientados al crecimiento y desarrollo general de la ciudad, mejoramiento de su competitividad y calidad de vida de sus habitantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Adelantar proyectos de integración inmobiliaria de áreas sujetas a tratamiento de renovación, bajo sus modalidades de redesarrollo y rehabilitación.
7. Promover negocios asociados al desarrollo sostenible de la ciudad relacionados con el desarrollo y renovación urbana.
8. Actuar como gestor y promotor inmobiliario para la comercialización y operación de bienes inmuebles públicos y privados (se deja como antecedentes)

Para ejecutar estas actividades a desarrollar en el marco de la gestión del proyecto LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E. - EDRU acreditó experiencia, a través de la Certificaciones aportadas, en las cuales, se pudo acreditar la pericia, en cuanto a conocimientos técnicos por parte de equipos interdisciplinarios con conocimientos en ingeniería, arquitectura, medio ambiente, ejecución de obras, para ejecutar las obligaciones del Convenio Interadministrativo que se pretende suscribir, para ello se relaciona la experiencia y convenios:

4132.010.26.1.887-2020	CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN PREDIAL Y AVALÚOS DE LOS PREDIOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO 471 DE 2020 Y DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR EL DAPM PARA EL INCREMENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI IDENTIFICADO CON LA FICHA BP-260001613
4151.0.26.1.1112-2020	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LOS AJUSTES A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS DE LOS PROYECTOS PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DESDE LA CARRERA 83 HASTA LA CARRERA 122, AMPLIACIÓN DE LA VIA AL MAR, INTERSECCIÓN DE LA AUTOPISTA SUR CON CARRERA 66, APERTURA DE LA CALLE 36 NORTE SOLUCIÓN VIAL CHIPICHAPE Y PARQUE ALAMEDA ROOSEVELT QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE LAS MEGAOBRAS APROBADAS MEDIANTE EL ACUERDO 0241 DE 2008.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4181.010.26.1.270-2021	AUNAR ESFUERZOS PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, ESTUDIO DE VALORACIÓN PATRIMONIAL, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTUDIO Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE REDES SECAS Y HÚMEDAS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO COLTABACO DE SANTIAGO DE CALI CON EL FIN DE ALBERGAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC.
4148.010.26.1.462-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO MOVILIZADOR PARQUE PACÍFICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LAS COCINAS, BEBIDAS TRADICIONALES Y ARTESANÍAS DEL PACÍFICO PARQUE PACÍFICO DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN BP 26002976, VIGENCIA
4147.010.27.1.002-2021	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS, ENTERE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT Y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - EMRU CON EL PROPÓSITO DE ADELANTAR LOS ESTUDIOS URBANÍSTICOS, ESTADÍSTICOS Y PLANES PILOTO EN LA CIUDAD DE CALI QUE PROYECTEN SOLUCIONES HABITACIONALES VIS Y VIP PÚBLICAS Y A LARGO PLAZO Y QUE CONTRIBUYAN A DISMINUIR EL DÉFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD EN EL MARCO DEL AJUSTE Y ADOPCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE VIVIENDA YHÁBITAT

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4132.010.27.1.1041 - 2021	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN URBANA INTEGRAL BULEVAR DE SAN ANTONIO, DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SANTIAGO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA FICHA EBI-BP 26002532
4147.010.27.1.001-2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT Y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA EMRU E.I.C. CON EL PROPÓSITO DE ADELANTAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, SOCIALES, LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS, ESTRUCTURALES, Y DE MOBILIARIOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN URBANA DEL HÁBITAT SUBDESARROLLADO UBICADO SOBRE EL EJE DEL CANAL CAUQUITA EN LA COMUNA 14 DEL DIST
4132.010.27.1.817-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ASOCIADOS AL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y DEL SISTEMA PÚBLICO DE OFERTA DE PARQUEADEROS, DERIVADO DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN E INTERVENCIÓN URBANA INTEGRAL EN EL CENTRO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA Y DEL FORTALECIMIENTO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
4147.010.27.1.001-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA - EMRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y GOBERNANZA, PARA LOS PROYECTOS DEL BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4147.010.27.1.002-2022	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS, ENTRE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT Y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – EMRU CON EL PROPÓSITO DE ADELANTAR LOS PLANES PILOTO, ESTUDIOS URBANOS Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, TANTO RURAL COMO URBANO, QUE PROYECTEN SOLUCIONES HABITACIONALES VIS Y VIP A LARGO PLAZO Y QUE CONTRIBUYAN A DISMINUIR EL DÉFICIT CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE VIVIENDA DEL DISTRITO EN EL MARCO DEL AJUSTE Y ADOPCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE VIVIENDA Y HÁBITAT.
4244.0.13.1.001-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA ALTERNATIVA EN SANTIAGO DE CALI.

Con esto queda evidenciado que LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E como entidad pública, por medio de su objeto, misión y actividades tiene la capacidad para el desarrollo del proyecto del DAGMA, ya que ha suscrito contratos con otras entidades con característica similares.

Para ejecutar estas actividades del convenio LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E. - EDRU acreditó experiencia, la cual se constató a través de la Certificaciones aportadas, en las cuales, se puedo acreditar que la empresa cuenta con la experticia para el desarrollo de las obligaciones convenidas para la gestión del proyecto, se relaciona a continuación la experiencia y convenios referidos.

13.3 CAPACIDAD FINANCIERA

13.3.1 Registro Único Tributario – RUT actualizado

13.3.2 Certificado de Cuenta Bancaria

13.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

13.5 CAPACIDAD RESIDUAL *(únicamente para licitaciones de obra pública)*

No aplica

14. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

No aplica

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

16. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, debe existir un soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación cualquier evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato (artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015), así como todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. La Entidad realizó el ejercicio de previsibilidad ordenado por las normas ya mencionadas el cual tuvo en consideración adicionalmente lo dispuesto en Documento CONPES sobre Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública expedido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación.

En el ejercicio de previsibilidad se analizaron aspectos tales como la naturaleza del objeto y del convenio que se derive, el plazo de ejecución, las obligaciones a cargo del asociado, el tipo de servicio a convenir así como los demás aspectos enunciados en el estudio del sector, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Como resultado del ejercicio de previsibilidad, la Entidad determinó los siguientes riesgos, partiendo de las características propias del convenio, así como las condiciones generales de objeto a contratar, así como el plazo, entre otros, así:

Ver anexo de matriz de riesgos que hace parte integral del presente documento.

17. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la estimación y tipificación de los riesgos, el Distrito Especial de Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente, considera necesario amparar la ejecución del convenio, para lo cual la LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E, (EDRU EICE) E.I.C. de Cali deberá constituir a favor del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente, las garantías requeridas de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 y generalidades del Decreto 1082 de 2015 respecto a garantías.

Dichas garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en patrimonios autónomos y en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto y cumplan con todos los requisitos de ley

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación, los oferentes o CONVENIENTES podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio Autónomo.
3. Garantía Bancaria

Para el presente convenio, el mecanismo de cobertura de riesgo elegido es la póliza de seguros, dado que es el mecanismo más expedito y, de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 y generalidades del Decreto 1082 de 2015.

La garantía solicitada tiene por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Conveniente frente a las entidades estatales, por razón de la presentación de la oferta, celebración del convenio, ejecución y liquidación del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por tanto, con sujeción a los términos del respectivo contrato deberá cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E, (EDRU EICE) E.I.C. de Cali en los términos de la respectiva garantía la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de operaciones amparadas.

La garantía debe englobar todas las seguridades que la entidad estatal necesite exigir frente a los riesgos que puedan llegar a afectarla en razón del convenio, aún respecto de aquellos que acaezcan después de finalizado el mismo, previniendo de esta manera un mecanismo de protección a las entidades del Estado contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales. En las condiciones anotadas, con el otorgamiento de la garantía se debe asegurar a la entidad Distrito que la totalidad del proceso contractual quede debidamente protegido.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que la garantía única es el medio para amparar un conjunto de riesgos presentes en el presente convenio. Es así como la garantía debe contener todos los amparos que se requieran en función del convenio, esto es, aquellos que correspondan al alcance de las obligaciones y prestaciones del respectivo convenio.

LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E, (EDRU EICE) deberá expedir la póliza en las siguientes condiciones:

Características de las garantías

El proponente deberá constituir a favor del Distrito Especial de Santiago de Cali - DAGMA – una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego y deben indicar:

a. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la póliza o garantía será igual o anterior a la fecha de presentación de ofertas del proceso.

Valor Asegurado y Vigencia

a. CUMPLIMIENTO: (Arts. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 30 y artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015) De todas las obligaciones del convenio por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con una vigencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

equivalente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y hasta seis (6) meses más.

b. CALIDAD DEL SERVICIO (Art. 2.2.1.2.3.1.7. numeral 6º y artículo 2.2.1.2.3.1.15.del Decreto 1082 de 2015). Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, por el término de duración del contrato, su liquidación y cuatro (4) meses más.

18. ESTUDIOS Y DISEÑOS

APROBADOS	ACTUALIZADOS
SI [X] NO [] No Aplica []	SI [X] NO [] No Aplica []

Ver documentos adicionales “estudios y diseños”

19. MADURACIÓN DEL PROYECTO *(Cuando aplique)*

No aplica

20. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos)	Supervisión	X	Interventoría	

La EDRU se somete a la supervisión, vigilancia y control en la ejecución del convenio a suscribirse, mediante la SUPERVISIÓN por parte del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, el cual tendrá que realizar integralmente las actividades de vigilancia y control, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

21. **NORMATIVA DEL PROYECTO** *(si existe alguna normativa especial)*

Aplicará toda la normatividad que se exija para el tipo de gerencia e intervenciones de infraestructura social que se encuentre vigente al momento de que se presente cualquier tipo de situación que requiera interpretación o la ejecución normativa pertinente.

22. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito Especial de Santiago de Cali - DAGMA, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Se refiere que, una vez consultado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente se concluye que:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos comerciales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales, Tratados de Libre Comercio (TLC) y Acuerdos Comerciales en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, en el mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Cordialmente,

Responsables,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alejandra Londoño Parra
Rol jurídico - Equipo Estructurador

Luisa Fernanda Gutiérrez Soto
Rol jurídico - Equipo Estructurador

Jose Alejandro Vidal Fernandez
Rol financiero - Equipo Estructurador

Marien Isabel Ararat
Rol técnico - Equipo Estructurador

Revisó: Cristian Alonso Carabaly Cerra - Contratista
Aprobó: Mauricio Jose Mira Ponton- Director de Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente DAGMA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.